

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1190/1215/02/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las catorce horas del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna María Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1189/1214/02/2021 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Comercialización de Proyectos Habitacionales	1. Informe de seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados, con datos al 31 de enero de 2021.	Oficiosa
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	2. Solicitud de autorización de modificación del contrato LG-30-2021, correspondiente al proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", adjudicado a la firma Corpeño y Asociados. Fondos Propios.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	3. Informe semestral de puntos vistos en Comité de Planeación Estratégica de Julio – Diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	4. Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al cuarto trimestre y cierre del año 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Informe de liquidación de la ejecución presupuestaria y plan de inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	6. Informe de cartera COVID correspondiente al cuarto trimestre y cierre del año 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	7. Informe de disponibilidades de fondos de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	8. Informe financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	9. Solicitud de aprobación de los estados financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	10. Solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa

Unidad de Riesgos	11. Asignación de calificación de riesgo y cupo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos, con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	12. Informe de Gestión del Riesgo Financiero a diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	13. Modificación a planes de adaptación de normas NRP-23 seguridad de información y NRP-24 continuidad del negocio.	Oficiosa
Unidad Jurídica	14. Informe sobre recurso de revisión, presentado por la sociedad SEGUSAL, S.A. de C.V., y resolución de inadmisión y rechazo de trámite.	Oficiosa
Secretario de Junta Directiva	15. Lectura de Acuerdo No. 333/2021, remitido por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores, relacionado con notificación de dejar sin efecto nombramiento de Director Propietario en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Oficiosa

ACUERDO No. 8721/1190 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 31 DE ENERO DE 2021".

La Administración, a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, presenta a Junta Directiva, el informe de seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados, con datos al 31 de enero de 2021.

I. ANTECEDENTES

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2021, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

II. DESARROLLO

Se dio a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro resumen consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 31/01/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procvavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía*	948	864	91.1%	17,141,055.32	9	84	0	10	19	13	42
TOTAL	2579	2493	96.7%	47,547,137.98	9	86	2	10	19	13	42

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

*Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

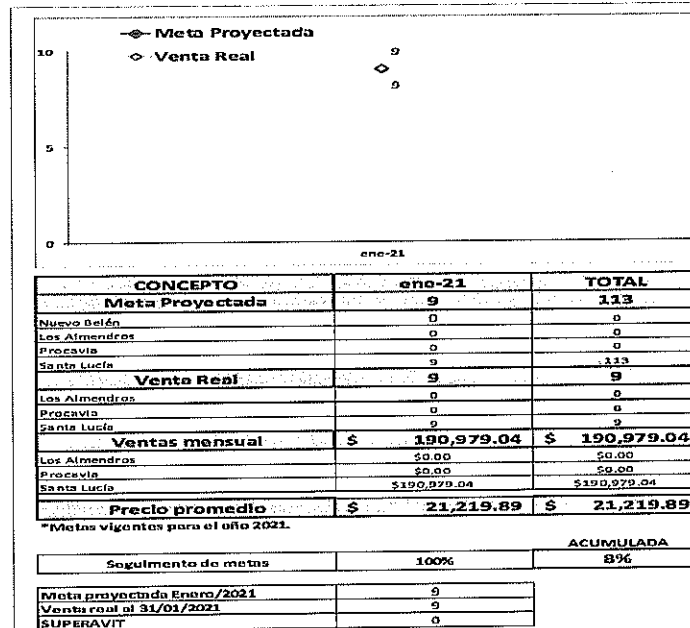
Total viviendas escrituradas	96.7%
Total viviendas comercializadas	98.3%

Datos al 31 de Enero de 2021

Se informó gráficamente el seguimiento al cumplimiento de ventas mes a mes, tal como se presenta en la gráfica, midiendo 2 factores que inciden directamente en la comercialización de las viviendas, tales como:

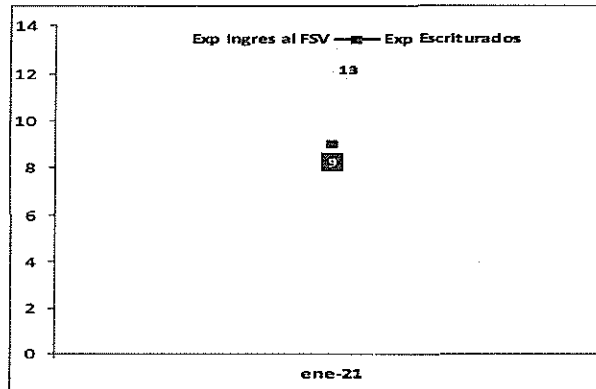
- Línea de las ventas mensuales.
- Línea de las ventas proyectadas.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico:



GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado hasta el 31 de enero/2021):



ESTATUS	ene-21	TOTAL
Exp Ingres al FSV	13	13
Exp Escriturados	9	9

Datos al 31 de Enero de 2021

El Fondo Social para la Vivienda al mes de Enero/21, no ha rechazado ningún trámite para la compra de apartamento en Condominio Santa Lucía.

DETALLE DE EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL MES DE ENERO DE 2021.

EXPEDIENTES INGRESADOS AL "F.S.V." EN EL MES DE ENERO DE 2021								
#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha
1	Santa Lucía	I	Kevin Edenisson Bautista Gallardo	8/1/2021	12/1/2021	4	19	Aprobado
2	Santa Lucía	F	María Alicia Martínez de Villalta	11/1/2021	15/1/2021	4	16	Aprobado
3	Santa Lucía	I	Francisco Vladimir Zamora Cortez	28/8/2020	25/1/2021	151	5	Esperando # de credito
4	Santa Lucía	F	Silvia Noemi Flores Padilla	25/1/2021	26/1/2021	1	5	Esperando # de credito
5	Santa Lucía	I	Xiomara Carolina Hernandez Marroquin / Jose Roldofo Baires Sanchez	20/1/2021	22/1/2021	2	9	Esperando # de credito
6	Santa Lucía	F	Nelson Geovanni Aviles Palma	11/1/2021	12/1/2021	1	19	Esperando # de credito
7	Santa Lucía	F	Jessica Vanessa Escobar Ruiz	25/1/2021	26/1/2021	1	9	Esperando # de credito
8	Santa Lucía	F	José Arnulfo Roque Chavez	18/1/2021	22/1/2021	4	9	Esperando # de credito
9	Santa Lucía	I	José David Cartagena Cuellar	9/12/2020	26/1/2021	48	5	Esperando # de credito
10	Santa Lucía	F	Katy Elizabeth Orellana de Melendez	16/12/2020	22/1/2021	37	9	Esperando # de credito
11	Santa Lucía	I	Andres Alejandro Gonzalez Garcia	20/1/2021	22/1/2021	2	9	Esperando # de credito
12	Santa Lucía	F	Wendy Carolina Mejia Valencia	14/1/2021	22/1/2021	8	9	Esperando # de credito
13	Santa Lucía	Salv. Exterior	Elvia Elizabeth Ventura Aragon	3/10/2019	26/1/2021	481	5	Esperando # de credito
Tiempo promedio						57	10	

* Datos al 31 de Enero del 2021

DETALLE DE EXPEDIENTES ESCRITURADOS AL F.S.V. EN EL MES DE ENERO DE 2021

EXPEDIENTES ESCRITURADOS CON EL "F.S.V." EN EL MES DE ENERO DE 2021								
#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Fecha escrituración
1	Santa Lucía	F	Edward Alexis Arevalo Castaneda	23/11/2020	30/11/2020	7	52	21/1/2021
2	Santa Lucía	I	Veronica Marcela Torres Morales / Hosmer Lopez Avalos	5/2/2020	26/10/2020	264	94	28/1/2021
3	Santa Lucía	F	Rolando Alirio Ramirez Echegoyen	7/12/2020	8/12/2020	1	44	21/1/2021
4	Santa Lucía	F	Marlon Ernesto Salazar Padilla	24/6/2020	18/12/2020	177	41	28/1/2021
5	Santa Lucía	F	Brick Moises Retana Tepas	25/11/2020	11/12/2020	16	41	21/1/2021
6	Santa Lucía	F	Johanna Guadalupe Romero Perez	1/12/2020	8/12/2020	7	44	21/1/2021
7	Santa Lucía	I	María Roxana Uruñia Arias	11/11/2020	30/11/2020	19	52	21/1/2021
8	Santa Lucía	F	Patricia Cecibel Rodríguez de Velasquez	3/11/2020	17/12/2020	44	40	26/1/2021
9	Santa Lucía	I	Victor Manuel Gomez Peña	23/11/2020	30/11/2020	7	59	28/1/2021
Tiempo promedio						60	52	

* Datos al 31 de Enero de 2021

III. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración, a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de enero de 2021.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 31/01/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía*	948	864	91.1%	17,141,055.32	9	84	0	10	19	13	42
TOTAL	2579	2493	96.7%	47,547,137.98	9	86	2	10	19	13	42

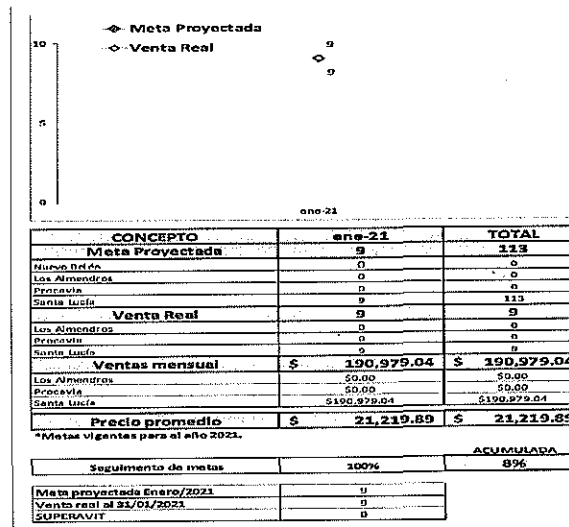
*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

*Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

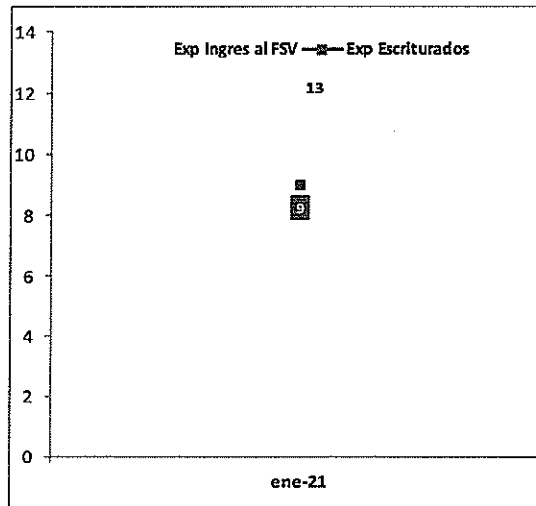
Total viviendas escrituradas	96.7%
Total viviendas comercializadas	58.3%

Datos al 31 de Enero de 2021

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2020, con datos al 31 de enero de 2021.



3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FÓNAPIPO dentro del FSV, acumulados de enero hasta el 31 de enero del año 2021



ESTATUS	ene-21	TOTAL
Exp Ingres al FSV	13	13
Exp Escriturados	9	9

Datos al 31 de Enero de 2021

El Fondo Social para la Vivienda al mes de Enero/21, no ha rechazado ningún trámite para la compra de apartamento en Condominio Santa Lucía.

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de enero de 2021.
2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 31 de enero de 2021.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados hasta el 31 de enero del año 2021.
4. Darse por enterado de estrategias para incrementar las ventas en Condominio Santa Lucía al 31 de enero 2021.

ACUERDO No. 8722/1190 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LG-30-2021, CORRESPONDIENTE AL PROCESO POR LIBRE GESTION UACI-LG-251/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", ADJUDICADO A LA FIRMA CORPEÑO Y ASOCIADOS. FONDOS PROPIOS.

La Administración, por medio del Director Ejecutivo en ausencia del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de modificación del contrato LG-30-2021, correspondiente al proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoria externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", adjudicado a la firma Corpeño y Asociados.

I. ANTECEDENTES

En sesión de Junta Directiva de fecha 18 de noviembre de 2020, después de recibir respuesta a opinión jurídica solicitada, mediante el acuerdo No. 8636/1174, se autorizaron los Términos de Referencia para un nuevo proceso por Libre Gestión para la "Contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoria Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

El día 26 de noviembre de 2020, se realizaron invitaciones a candidatos a ofertar y se publicó el proceso en COMPRASAL, para que cualquier interesado pudiese descargar los documentos para ofertar.

El 9 de diciembre de 2020 se recibieron ofertas y basado en lo estipulado en el Reglamento de Firmas Autorizadas, en sesión de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2020, la jefa de la Unidad Financiera Institucional, presentó recomendación de adjudicación, la cual no fue avalada por Junta Directiva, instruyendo en acuerdo No. 8682/1181, la conformación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para verificar el cumplimiento de requisitos de contratación.

En sesión de Junta Directiva del 27 de enero de 2021, Junta Directiva, mediante acuerdo No. 8698/1186, se adjudicó la "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoria externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", a la firma Corpeño y Asociados, por un monto de US\$ 15,000.00, formalizándose mediante contrato LG-30/2021, suscrito con fecha 8 de febrero de 2021.

II. DESARROLLO

En fecha 18 de febrero de los corrientes, la UACI recibió memorando Ref. UFI-8/02/2021, firmado por la Licda. Karla Martínez de Jurado, quien, en su carácter de Administradora del Contrato, por la Unidad Financiera Institucional (UFI), manifiesta que en esta fecha, recibió nota firmada por la Licda. María Luisa Corpeño, socia y Representante Legal de la firma Corpeño y Asociados, en la cual solicita modificar la CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, que expresa lo siguiente: "...PRODUCTOS: ...2) informe de cumplimiento de políticas internas de créditos, del ejercicio auditado, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la última semana de febrero de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta. 3) informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas que en la materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la institución, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la**

Última semana de febrero de 2021 y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta.

Bajo el anterior contexto, la firma auditora expone que al presentar la oferta el 9 de diciembre de 2020, propusieron un cronograma bajo el supuesto que al ser adjudicados iniciarían el proceso de auditoría en el mismo mes de diciembre, en ese sentido había determinado cumplir con los plazos de entrega de los informes antes mencionados; sin embargo la adjudicación se realizó hasta el mes de febrero de 2021, por lo que bajo estas consideraciones, así como también que tienen 30 días calendario para presentar el plan de auditoría después de la orden de inicio, se ven en la necesidad de solicitar una modificación al contrato en el cual se establezca como plazo máximo para la entrega de dichos informes, hasta la tercer semana de abril 2021.

La administradora de contrato, manifiesta que al analizar la solicitud de la firma Corpeño y Asociados, se han considerado válidos los argumentos y justificaciones para solicitar una modificación al contrato LG-30-2021, ya que desde la fecha en que se presentó la oferta, han trascurrido aproximadamente dos meses para ser adjudicado y firmar el contrato; en ese sentido es más que evidente que en menos de un mes no podría generar los informes antes mencionados, por lo que avala la solicitud de modificación contractual, en el siguiente contexto:

Redacción actual:

"CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, que expresa lo siguiente: "...PRODUCTOS: ...2) informe de cumplimiento de políticas internas de créditos, del ejercicio auditado, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la última semana de febrero de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta. 3) informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas que en la materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la institución, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la última semana de febrero de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta."

Nueva redacción:

"CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, que expresa lo siguiente: "...PRODUCTOS: ...2) informe de cumplimiento de políticas internas de créditos, del ejercicio auditado, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la tercera semana de abril de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta. 3) informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas que en la materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la institución, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la tercera semana de abril de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta."

Se mantienen inalterables los demás términos del contrato No. LG-30/2021

La modificación no implica erogación económica adicional ni ampliación al plazo contractual, estipulado en el contrato originalmente suscrito.

No es necesario requerir ningún tipo de garantía al contratista, por la presente modificación.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

IV. LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO Y JEFE DE LA UNIDAD DE FINANCIERA INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. **Adjudicar** Autorizar la modificación en redacción de la cláusula CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO del contrato LG-30/2021, correspondiente al proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", adjudicado a la firma Corpeño y Asociados, quedando la referida cláusula de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, que expresa lo siguiente: "...PRODUCTOS: ...2) informe de cumplimiento de políticas internas de créditos, del ejercicio auditado, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la tercera semana de abril de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta. 3) informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas que en la materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la institución, **el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la tercera semana de abril de 2021** y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta."

2. Darse por enterados de los siguientes aspectos:

- Que se mantienen inalterables los demás términos del contrato No. LG-30/2021
- Que la modificación no implica erogación económica adicional a la adjudicada.
- Que no es necesario requerir ningún tipo de garantía al contratista.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, con base a la recomendación de la Administradora de Contrato, presentada a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación en redacción de la cláusula CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO del contrato LG-30/2021, correspondiente al proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", adjudicado a la firma Corpeño y Asociados, quedando la referida cláusula de la siguiente manera:**

"CLAUSULA TERCERA: ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, que expresa lo siguiente: "...PRODUCTOS: ...2) informe de

cumplimiento de políticas internas de créditos, del ejercicio auditado, el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la tercera semana de abril de 2021 y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta. 3) informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas que en la materia de prevención de los riesgos de LD/FT le son aplicables a la institución, el borrador de este informe deberá ser presentado a más tardar la tercera semana de abril de 2021 y la administración dispondrá de diez días hábiles para dar respuesta."

2. Darse por enterados de los siguientes aspectos:

- Que se mantienen inalterables los demás términos del contrato No. LG-30/2021
- Que la modificación no implica erogación económica adicional a la adjudicada.
- Que no es necesario requerir ningún tipo de garantía al contratista.

ACUERDO No. 8723/1190 INFORME SEMESTRAL DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE JULIO-DICIEMBRE DE 2020.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, informe semestral de puntos vistos en Comité de Planeación Estratégica.

I. ANTECEDENTES

En mayo 2019, entró en vigencia la nueva NRP-17 denominada "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", la cual en su Capítulo V De los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, Art. 20 párrafo tercero menciona: Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior.

Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva".

II. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las "**NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**", se presenta un resumen de los puntos vistos en COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, en el período de julio a diciembre de 2020.(VER ANEXO)

REFERENCIA COMITÉS	FECHA DE COMITÉ	TOTAL ACUERDOS
CPE-03/02/09/2020	02 de septiembre de 2020	2
CPE-04/04/11/2020	04 de noviembre de 2020	2
CPE-05/18/11/2020	18 de noviembre de 2020	2
CPE-06/02/12/2020	02 de diciembre de 2020	1

III. MARCO NORMATIVO

- NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo
- Reglamento de Comités
- Código de Gobierno Corporativo

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterados del resumen de puntos presentados en el Comité de Planeación Estratégica durante el periodo de julio a diciembre de 2020.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterados del resumen de puntos presentados en el Comité de Planeación Estratégica durante el periodo de julio a diciembre de 2020.

ACUERDO No. 8724/1190 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL AÑO 2020.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al cuarto trimestre y cierre del año 2020.

I. ANTECEDENTES

En fecha 24 de febrero de 2021, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-01/24/02/2021 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del cuarto trimestre y cierre del año 2020, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

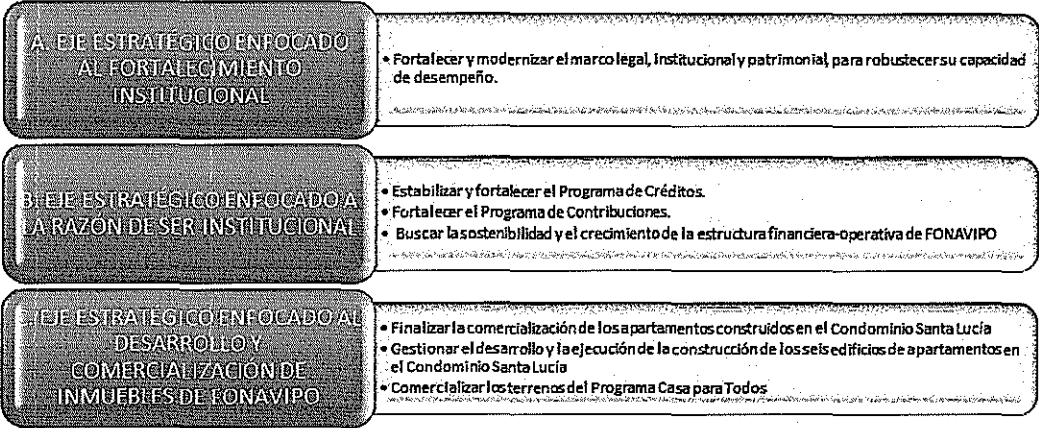
II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2020-2024 y Operativos del cuarto trimestre y cierre del año 2020:

OBJETIVO: Evaluar el nivel de cumplimiento del cuarto trimestre de las metas estratégicas (establecidas por Junta Directiva) y de los planes operativos de las unidades de la Institución y recibir recomendaciones por parte del Comité de Planeación Estratégica.

PEI 2020-2024


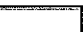

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidio para vivienda integral, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional



Se efectúan las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.
- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).
- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Cumplimiento:

	Normal (mayor o igual a 100%)
	Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
	Bajo

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Durante el cuarto trimestre se ejecutaron metas estratégicas y metas operativas programadas y algunas metas que correspondían al tercer trimestre tuvieron que ser reprogramadas al cuarto trimestre debido a los efectos que tuvo la Pandemia de COVID-19.

Esto con el objetivo de poder alcanzar los resultados más favorables en las metas trazadas en el Plan Estratégico y Planes Operativos para el año 2020, sin modificar los montos anuales establecidos en cada uno de los planes operativos de la Unidades.

A continuación se presentan lo resultados de las metas estratégicas:

A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:

FONAVIPO
Tachemos la mano

OBJETIVO ESTRATÉGICO:
"Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

Indicador de gestión del Proceso Planeación Estratégica =

RESUMEN 2020:				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO	A MAR/ 2020	A JUN/ 2020	A SEPT/ 2020	A DIC/ 2020
1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño		100.00%	100.00%	100.00%
2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos	101.6%	101.43%	91.28%	86.30%
3. Fortalecer el Programa de Contribuciones	101.6%	98.76%	99.01%	98.41%
4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	104.7%	104.72%	92.22%	83.78%
5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía	110.0%		76.67%	101.40%
6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía		100.00%		100.00%
7. Comercializar los terrenos del Programa Casa para Todos		100.00%		100.00%
% Cumplimiento de Metas Estratégicas	104.5%	100.82%	91.84%	95.98%
% Ejecución Presupuestaria Institucional	72.9%	93.98%	91.41%	82.64%
% Cumplimiento de Metas Estratégicas / % Ejecución Presupuestaria Institucional	110.00%	107.28%	100.47%	110.00%

Normal (mayor o igual a 100%)
 Aceptable (igual o mayor a 80% y menor a 100%)
 Bajo

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS EJECUTADAS VRS. LO PROGRAMADO ANUAL DEL AÑO 2020.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
ESTRATEGIA No 1: Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
1.1. Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar ante organismos nacionales e internacionales convenios que permitan la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones	Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	2	2	100.0%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
1.1. Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIPO, por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas.	Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	2	2	100.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1. Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar ante el Ministerio de Hacienda ser garante de emisiones o del financiamiento ante organismos multilaterales y bilaterales que requieren de dicho requisito	Informe de gestiones, seguimiento y avances obtenidos	1	1	100.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
ESTRATEGIA No 1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.					
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMP PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO Gestionar por parte del Ministerio de Vivienda ante el Gobierno Central, la asignación de una partida presupuestaria y/o decretos para asignación de fondos con la finalidad de fortalecer el programa de créditos y contribuciones de FONAVIPO	Informe de gestiones, reglamento y avances obtenidos	1	1	100.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.2 Designar a FONAVIPO como la institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atiende la demanda de vivienda de su población objeto Gestionar que en la Política Nacional de Vivienda se definan los roles y ámbitos de competencia de las instituciones de gobierno que atienden el rubro de vivienda	Informe de gestiones, reglamento y avances obtenidos	1	1	100.0%	UNIDAD JURIDICA
1.3 Gestionar la aprobación de las reformas de la Ley de FONAVIPO ante las autoridades competentes Reformular y promover las reformas a la ley de FONAVIPO, para ampliar su marco de acción institucional, propuestas a Casa Presidencial	Informe de gestiones, reglamento y avances obtenidos	1	1	100.0%	UNIDAD JURIDICA
PROMEDIO				100.0%	

A continuación, se presenta un análisis sobre los resultados de las estrategias al cuarto trimestre, el cual está dado por la ponderación de cada una de ellas y su incidencia en el resultado global de la estrategia, así como al cierre del año 2020:

1. **ESTRATEGIA 1**, para el cuarto trimestre fueron cumplidas en un 100% las metas que se habían programado y las que también fueron reprogramadas para el cuarto trimestre, relacionadas con los informes de las gestiones de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones y también las gestiones para que en la Política de vivienda se dejen claros los roles de las Instituciones que atienden lo relacionado a vivienda. En el resultado global del año 2020, se cumplieron todas las metas que se programaron.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
ESTRATEGIA No 2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.					
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMP PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Búsqueda y calificación de nuevas instituciones para operar en el programa de créditos	Instituciones Colocadas	1	3	33.3%	UNIDAD DE CRÉDITOS
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Reactivación de instituciones autorizadas	Instituciones Reactivadas	13	10	130.0%	
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS Creación y mejora de nuevas líneas de créditos	Número de nuevas líneas creadas y/o mejoradas	3	2	250.0%	
2.2 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS Colocación de Créditos	MILONES US\$ COLOCACIÓN DE CRÉDITOS	\$14.245	\$13.30	107.2%	UNIDAD DE CRÉDITOS
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS	1.131	3.325	88.1%	
	SALDO NETO DE CARTERA	\$42.41	\$42.50	99.7%	
PROMEDIO				113.7%	

2. **ESTRATEGIA 2**, el resultado para el cuarto trimestre fue de 88.30%, obteniendo un cumplimiento bajo, esto se debió a dos metas:

a) Meta sobre Instituciones Calificadas, tuvo un cumplimiento de 33.3% para el cuarto trimestre, ya que estaban programadas calificar 3 Instituciones durante el año 2020, pero debido a las condiciones generadas por la Pandemia COVID 19, fueron reprogramadas para el cuarto trimestre, ya que dificultó la obtención de documentación y es así que en el mes de noviembre se concretó la calificación de la "Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas y Carreras Afines (COASPAE DE R.L.)".

Dentro de las gestiones realizadas en la búsqueda de Instituciones para Autorizar se encuentran:

- Fundación Hábitat para la Humanidad El Salvador
- Microfinanciera CREDICAMPO
- FUNDASAL
- Alcaldía de Nuevo Cuscatlán
- Alcaldía de San Pedro Perulapán

De estas Instituciones Fundación Hábitat para la Humanidad y FUNDASAL, han enviado información, pero aún se encuentran pendientes de remitir información solicitada, ya que previo deben someterla a autorización de sus respectivas Juntas Directivas. Una vez completado el expediente se someterá a evaluación de la Unidad de Riesgos y si todo es satisfactorio a autorización de Junta Directiva de FONAVIPO.

b) En cuanto a la meta de las familias beneficiadas, se tuvo un cumplimiento del **30.6%** para el cuarto trimestre 2020, ya que el mayor porcentaje de colocación fue en la línea crédito puente, por lo que la conformación de la cartera se reflejará en el primer trimestre del año 2021 y con ello el número de familias beneficiadas.

Cabe destacar en los resultados anuales para el año 2020, que se superó la meta de colocación con un resultado de **107.2%** y también la meta de reactivación de Instituciones Autorizadas, se habían programado reactivar 10 Instituciones Autorizadas y se reactivaron 13, obteniendo un cumplimiento anual de **130%** en cuanto a la meta de saldo neto de cartera tuvo un cumplimiento al cierre del año de **99.9%**.

La meta de familias beneficiadas con créditos tuvo un cumplimiento para el año 2020 de aproximadamente del **58%**, beneficiándose a 1931 familias de nuestra población objeto. Estos resultados se han dado ya que en un 64% de la colocación anual se ha realizado en la línea puente y no todo el monto colocado ha sido trasladado a cartera de largo plazo durante este trimestre, el cual será realizado durante el primer trimestre 2021, además hubo instituciones que se apegaron a la Política COVID19, solicitando ampliación de plazo para conformación de cartera a largo plazo, resultado que se verán también reflejados en el primer trimestre del año 2021.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020					
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda Integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".					
ESTRATEGIA No 3. Fortalecer el Programa de Contribuciones.					
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	MILLONES US \$ CONTRIBUCIONES	\$4.957	\$2.047	227.17%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN	314	479	186.57%	
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	REALIZACIÓN DE INMUEBLES DEL FEC	\$0.2277	\$0.315	75.5%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL
	RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FEC	\$1.1824	\$0.224	61.5%	
3.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización Inventario de inmuebles ocupados	PLAN DE SANEAMIENTO	1	1	100.0%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL
PROMEDIO				186.7%	

3. ESTRATEGIA 3, el resultado para el cuarto trimestre, según la ponderación de metas fue de 98.41%, obteniéndose un buen resultado.

El otorgamiento de contribuciones para el cuarto trimestre tuvo un cumplimiento del **687.5%** y las familias beneficiadas del **228.35%**, sobrepasando la meta reprogramada. Este resultado se debe al otorgamiento de subsidios para comunidades en alto riesgo, producto de los fenómenos naturales que se dieron en el territorio nacional, y con énfasis para el mes de diciembre del traslado de familias afectadas por el deslave en Nejapa, dentro de la ejecución de los fondos de convenio con el MOP (Fondos FOPROMID) y MIVI.

Para el cierre del año, se tuvo un cumplimiento de **339.9%** en otorgamiento de contribuciones y **186.6%** en familias beneficiadas. Estos resultados también se vieron influenciados por la ejecución de convenios con FISDL y MOP, para atender los fenómenos naturales, como fueron las tormentas tropicales Amanda y Cristobal.

En cuanto a la meta de recuperación de cartera, para el cuarto trimestre se tuvo un bajo cumplimiento del **73.1%**, este resultado se ha visto afectado por los bajos ingresos económicos de las familias que conforman la cartera del Fondo Especial de Contribuciones, producto de la pandemia COVID-19.

Se destaca que a pesar de la pandemia COVID 19, el resultado anual obtenido del **81.5%** ha sido por las constantes gestiones realizadas por los Técnicos de Cartera de la UGAFE, arreglos de pago, entre otros.

La realización de inmuebles tuvo un bajo cumplimiento de **69.6%**, para el cuarto trimestre y un resultado al cierre del año 2020 de **75.5%**, este resultado se ha visto afectado por una parte por la disminución de los pagos que realizan las familias debido al impacto económico causado por la pandemia covid-19 generando menores ingresos, así como la

afectación en el proceso de saneamiento técnico registral que debe realizarse previo a la comercialización de los terrenos.

Se continúan realizando todos los esfuerzos para superar las limitaciones como son: comunidades en extrema pobreza, problemas de seguridad y delincuencia en la zona donde se comercializan inmuebles de FONAVIPO, lotes usurpados que no permiten su libre venta sin antes dar solución al tema social y jurídico.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Mejora continua y sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)	INFORME DE AUDITORIA POR EL ENTE CERTIFICADOR		1	100.0%	UDI/TODAS LAS UNIDADES
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad	INFORME		1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (COSO)	INFORME		1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la Gestión de Riesgo Operativo	INFORME		1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.2 Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional CREACIÓN DE PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL	3	4	75.0%	UNIDAD DE COMUNICACIONES
4.2 Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional PROMOCIONAR EL PROGRAMA DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS	INFORME DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA		2	100%	UNIDAD DE COMUNICACIONES

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
4.3 Buscar instituciones financiadoras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea más competitivo FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS, EN CONDICIONES FAVORABLES Y SOSTENIBLES	MILLONES US\$ PARA FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE CRÉDITOS (FONDEO)	527.43	513.30	183.2%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño GESTIÓN DE UN ADECUADO NIVEL DE INDICADORES FINANCIEROS	ROE (INSTITUCIONAL)	6.42%	4.03%	214.1%	UFI
	ROA (INSTITUCIONAL)	4.13%	1.86%	224.3%	UFI
	INDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	127.85%	155.70%	127.85%	UFI
	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.17%	1.60%	136.8%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO	INFORMES DE SEGUIMIENTO		4	100.0%	UFI
4.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, PRIORIZANDO EN LOS DE LA RAZÓN DE SER DE FONAVIPO (CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES) Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	INFORMES DE SEGUIMIENTO		3	100.0%	
PROMEDIO				154.3%	

4. ESTRATEGIA 4, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, esta estrategia tuvo un bajo cumplimiento para el cuarto trimestre de **83.78%**, este resultado se vio afectado por qué no se ejecutó la meta sobre la elaboración del informe de publicidad del programa de créditos, así como la elaboración del informe al seguimiento del plan de comunicaciones institucional.

En cuanto a la publicidad del programa de créditos, esta meta no fue realizada, ya que los esfuerzos se orientaron a dar a conocer los beneficios otorgados a las familias a través del programa de contribuciones en redes sociales, por lo que se definirá una nueva estrategia de promoción de créditos para el año 2021.

Con relación al seguimiento al plan de comunicaciones, se consideró para el cuarto trimestre que ya no era necesario, por la integración y manejo de las comunicaciones de las Instituciones que conforman el Ministerio de Vivienda. De hecho, se eliminó esta meta en los planes para el 2021.

Esta estrategia que busca la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, está formada por 13 metas estratégicas, destacándose que en su mayoría alcanzaron un 100% de cumplimiento o lo sobrepasaron. En resumen, los resultados han sido:

- a) Se ha obtenido un cumplimiento superior al **100%** en los indicadores financieros, ya que la venta de los apartamentos fue mayor a lo programado, lo que incidió en los indicadores ROA Y ROE Institucional, así mismo se obtuvieron fondos por parte de BANDESAL en mejores condiciones, lo que originó una mejora en el indicador de margen de intermediación proyectado, además el índice de eficiencia administrativa tuvo mejor resultado que lo proyectado, indicando que hubo menos utilización de recursos.
- b) En cuanto a la meta de fondeo para el programa de créditos, se tuvo un cumplimiento de **183.7%**, ya que BANDESAL incrementó la línea global de FONAVIPO de \$20.0 a \$23.0 millones.

Además, hubo otros ingresos, generando una disponibilidad de fondos mayor a la proyectado para colocación de créditos.

- c) Las metas relacionadas con informes de auditoría tuvieron un cumplimiento del 100%, lo que ha permitido revisar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno (COSO) por parte de Auditoría Interna y al Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo como resultado el mantenimiento de su certificación en la Norma ISO 9001:2015 por parte del ente auditor ICONTEC de Colombia.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda Integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

ESTRATEGIA No 5. Realizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
5. FINALIZAR LA COMERCIALIZACION DE LOS APARTAMENTOS	APARTAMENTOS VENDIDOS	164	156	105.13%	UNIDAD DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS
PROMEDIO				105.13%	

ESTRATEGIA No 6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
6. GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS.	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	4	4	100.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
PROMEDIO				100.0%	

5. ESTRATEGIA 5, relacionada con la finalización de la comercialización de los apartamentos construidos en condominio Santa Lucía, esta meta tuvo un cumplimiento de **101.72%** al cierre del cuarto trimestre, sobrepasando lo programado, habiéndose vendido 59 apartamentos de los 58 programados.

Para el cierre del año 2020, se tenía programado vender 156 apartamentos. Se logró la meta en un **105.13%**, ya que se vendieron 164 apartamentos.

6. ESTRATEGIA 6, relacionada con los informes de las gestiones con desarrolladores de proyectos habitacionales para la construcción de los edificios de apartamentos, fue cumplida en un **100%** para el cuarto trimestre y también para el cierre del año 2020.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda Integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

ESTRATEGIA No 7. Comercializar los terrenos del Programa Casa para Todos

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL.	RESPONSABLE DE META
		EJEC. ACUMULADO A DICIEMBRE	PROGRAMADO DEL AÑO		
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos ESTABLECER VALUOS Y PRECIO DE VENTAS	TERRENOS VALUADOS Y CON PRECIO DE VENTA ESTABLECIDOS	4	4	100.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos GESTIONES DE COMERCIALIZACION CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS	INFORMES DE GESTIONES REALIZADAS	4	4	100.0%	
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	4	4	100.0%	
PROMEDIO				100.0%	
PROMEDIO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATEGICAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020				118.30%	

7. ESTRATEGIA 7, relacionada con la comercialización de los terrenos del Programa Casa para todos, se realizaron todos los informes que

contenían las gestiones realizadas, obteniendo un cumplimiento del **100%** tanto para el cuarto trimestre como para el cierre del año 2020.

B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL AÑO 2020

UNIDAD	AÑO 2020				PROMEDIO ANUAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TIV	
UNIDADES DE STAFF	100.0%	100.0%	98.3%	99.4%	99.0%
UNIDAD DE CRÉDITOS	101.2%	89.2%	78.4%	89.6%	90.4%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	100.5%	101.0%	100.7%	100.7%	100.4%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	100.7%	89.9%	89.1%	93.2%	97.5%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	102.5%	102.5%	90.8%	98.6%	98.6%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100%	100.0%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	100.8%	97.1%	92.9%	96.9%	97.6%

% CUMPLIMIENTO	97.6%
% EJEC. PRESUPUESTARIA	85.2%
RESULTADO INDICADOR	114.5%

Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo: las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

ANÁLISIS PLANES OPERATIVOS

El resultado de los Planes Operativos de las unidades de la Institución, se encuentran formado por el promedio de cumplimiento de metas estratégicas y metas operativas de cada unidad. El cumplimiento de metas para el cierre del año 2020 a pesar que se tuvo una situación como fue la pandemia de COVID-19, tuvo un resultado muy bueno del **97.6%**, con una ejecución presupuestaria promedio del **85.2%**, con un indicador de eficiencia del **114.5%**

El bajo cumplimiento de **83.8%** para el mes de agosto de las unidades que participan en las actividades del programa de contribuciones, se debe a las metas operativas de la UGAFE en lo relacionado con la realización de inmuebles y a la recuperación de la cartera del FE.

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

"El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación..."

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre y cierre del año 2020, en los términos presentados por la Administración.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al cuarto trimestre y cierre del año 2020 presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional,
ACUERDA:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al cuarto trimestre y cierre del año 2020, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No. 8725/1190 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2020, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

- En acuerdo 8303/1126 de fecha 20 de noviembre 2019, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan de Inversiones 2020 de FONAVIPO y FEC.
- En acuerdo 8351/1132 de fecha 8 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el MOPT, el MIVI y FONAVIPO, para la ejecución de la transferencia u administración de recursos con fines habitacionales para el plan de reasentamiento de personas o familias afectadas por la ejecución del Proyecto " Construcción de Obras de

Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador" por un monto de US\$82,000.00

- En acuerdo 8360/1134 de fecha 29 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social en su línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" por un monto US\$1,200,000.00.
- En acuerdo 8399/1140 de fecha 11 de marzo 2020, fue autorizado refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO para la transferencia y ejecución en el marco de la "Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la transferencia de los inmuebles a favor de FONAVIPO y posteriormente su transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador" aprobado por la Dirección General de Presupuesto en Julio 2020, por un monto de US\$1,053,414.25
- En acuerdo 8455/1147 de fecha 13 de mayo 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por un monto de US\$1,000,000.00.
- En acuerdo 8456/1147 de fecha 13 de mayo 2020, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para ejecutar adenda cinco al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, por US\$2,000,000.00.
- En acuerdo 8463/1149 de fecha 27 de mayo 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para incorporar los remanentes de años anteriores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador por un monto de US\$51,926.29.
- En acuerdo 8464/1149 de fecha 27 de mayo 2020, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No. 181 por un monto de US\$202,967.71.

- En acuerdo 8541/1161 de fecha 19 de agosto 2020, fue aprobado por Junta Directiva, refuerzo presupuestario de los remanentes del año 2019 de los fondos recibidos a través del Decreto Legislativo No. 840 para la entrega de contribuciones, por un monto de \$37,087.49
- En acuerdo 8562/1165 de fecha 16 de septiembre, Junta Directiva autorizó realizar los movimientos necesarios para la Liquidación de los fondos transferidos a FONAVIPO para el Plan de Reasentamiento de personas o familias afectadas por la ejecución del Proyecto "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el área metropolitana"
- En acuerdo 8582/1168 de fecha 7 de octubre 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario por el valor de los lotes calificados como habitacionales del terreno identificado como "Finca la Bretaña etapa III" por \$450,695.17.
- En Acuerdo 8592/1169 de fecha 14 de octubre de 2020, Junta Directiva aprobó un refuerzo presupuestario para ejecutar el Convenio entre el MOPT y FONAVIPO en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y Lugares Aledaños" por \$422,000.00
- En acuerdo 8593/1169 de fecha 14 de octubre de 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo al presupuesto de Recursos Extraordinarios de Carácter Institucional para ejecutar la adenda tres al Convenio de Transferencia de Fondos entre el MOPT y FONAVIPO para la ejecución del Programa de Reasentamiento y Ejecución de Proyectos Viales por un monto de \$286,816.00.
- En acuerdo 8632/1173 de fecha 11 de noviembre 2020, Junta Directiva aprobó transferencia del presupuesto de la agrupación operacional 5 a la agrupación operacional 3 para la compra de inmuebles ubicados en el municipio de Nejapa, donde se desarrollará Proyectos Habitacionales para los afectados por desastres naturales por un monto de \$22,138.60.
- En acuerdo 8681/1181 de fecha 18 de diciembre 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para ejecutar el "Convenio Marco Institucional entre MOPT, MIVI y FONAVIPO, para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo" por un total de \$4,452,800.00
- En acuerdo 8685/1183 de fecha 23 de diciembre 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para ejecutar la adenda uno del "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social" en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por un total de \$1,730,000.00

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A DICIEMBRE 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Modificaciones a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,246,565.00	\$ 76,950.61	\$ 3,323,515.61
21	Ventas de activos fijos	\$ 3,277,080.00	\$ -	\$ 3,277,080.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,397,540.00	\$ 1,000,000.00	\$ 12,397,540.00
31	Endeudamiento Público	\$ 8,400,000.00	\$ -	\$ 8,400,000.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 50,370.15	\$ 1,361,815.15
TOTAL INGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 1,127,320.76	\$ 28,759,950.76

Financieros y Otros: El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a diciembre, se han recibido cuatro reconocimientos detallados a continuación: \$2,050.00 provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador", \$42,000.00 provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", \$25,000.00 provenientes del cobro del 2.5% del Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" y \$7,900.61 provenientes del reconocimiento por administración de fondos del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO en el marco de la "Ley Especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua".

Recuperación de Inversiones: Se realizó refuerzo para colocación de créditos por recuperación de cartera de préstamos por \$1,000,000.00.

Saldo de Años Anteriores: \$50,000.00 provenientes del cobro del 2.5% del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBTD y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador y \$370.15 por refuerzo de remanentes de años anteriores de la ejecución del mismo Convenio.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A DICIEMBRE 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Modificaciones a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020
51	Remuneraciones	\$ 2,358,205.00	\$ (31,619.97)	\$ 2,326,585.03
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 748,735.00	\$ 107,989.03	\$ 856,724.03
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,428,880.00	\$ (158,417.47)	\$ 1,270,462.53
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 189,810.00	\$ 40,123.65	\$ 229,933.65
63	Inversiones Financieras	\$ 16,054,940.00	\$ 217,320.00	\$ 16,272,260.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,852,060.00	\$ 951,925.52	\$ 7,803,985.52
TOTAL EGRESOS		27,632,630.00	1,127,320.76	28,759,950.76

Remuneraciones: En este rubro, se encuentra el reconocimiento que FONAVIPO recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$23,000.00 aproximadamente según la programación presentada por la Unidad de Contribuciones fueron distribuidos en los meses de febrero a diciembre, así mismo, por el bono que corresponde a ser entregado en junio establecido en el Reglamento Interno de Trabajo el cual los empleados han solicitado por emergencia anticipadamente durante el primer y segundo trimestre, en el cual se realiza transferencia de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita; fueron entregados aguinaldos por emergencia, para lo cual se trasladó la disponibilidad de los meses futuros hacia el mes en el que se otorga el beneficio; no obstante, se ve disminuido debido a que, en acuerdo de Junta Directiva 8510/1158 de fecha 22 de julio, se reorientaron ahorros del remuneraciones para cubrir servicio de pintura del edificio FONAVIPO y mantenimientos, así mismo, en acuerdo 8575/1167 de fecha 30 de septiembre 2020 fueron reorientados fondos de remuneraciones para ampliar el monto para la contratación de auditoría externa a los estados financieros 2020 y auditoría especial por US\$40,000.00; para el cuarto trimestre solamente se realizaron traslados por falta de disponibilidades en las distintas planillas tramitadas.

Adquisición de Bienes y Servicios: Del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, compra de combustible, entre otras; también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales; en este mismo rubro, la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y el pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria debía estar en el mes que se realizaría el pago, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para ser repartido en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$73,700.00 del primer trimestre, así mismo, para el mes de marzo se tenía programado el inicio del proceso de digitalización de documentos por \$10.0 miles, se había planificado desarrollarse en el tercer trimestre, no se llevó a cabo, se transfirió al cuarto trimestre y se ejecutó. Este rubro es afectado principalmente por los refuerzos presupuestarios de los reconocimientos cobrados por la administración y ejecución de los fondos transferidos por Convenios Interinstitucionales y por reorientaciones normales de la operatividad de las Unidades.

Se realizó traslado de los ahorros de la publicidad programada para la institución para compra de equipo de fotografía para la Unidad de Comunicaciones; para el cuarto trimestre se realizó traslado para compra de vales de combustible y contrataciones de servicios profesionales de los

diferentes reconocimientos por administración de fondos, la parte correspondiente al Fondo FONAVIPO.

Entre estas y otras modificaciones al presupuesto generan variaciones de aumentos y disminuciones, aumentando el presupuesto del trimestre en \$107.9 miles.

Gastos Financieros y Otros: Relacionada al pago de intereses de la deuda, en el cuarto trimestre se hizo el traslado de este rubro al 71 para cubrir pago de capital de la deuda.

Inversiones en Activos Fijos: Para el mes de abril, la Unidad de Tecnología de Información tenía programado la compra de licencia para administración de contenido y digitalización de documentos, sin embargo, como se menciona en las láminas anteriores, la emergencia por el COVID-19 y la reincorporación a las labores, no se pudo iniciar el proceso, por la misma razón, la Unidad Administrativa tampoco pudo iniciar con este proceso de digitalización de documentos, se realizó el traslado al cuarto trimestre y se ejecutó, así mismo se realizó traslado para compra de computadoras portátiles.

Inversiones Financieras: Se realizó traslado de los meses de noviembre y diciembre por un total de \$1.4 millones, para la colocación del mes de marzo, los demás meses no se cumplió la meta, quedando los montos sin ejecutar en los meses programados, para el cuarto trimestre se realizó refuerzo presupuestario para la colocación establecida para el año.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, se realizó traslado del rubro 55 para reforzar el 71 para el pago de capital, así mismo se realizó traslado de depósitos a plazo para cubrir con los pagos faltantes del cuarto trimestre.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2020 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,246,565.00	\$ 3,323,515.61	\$ 3,452,832.78	\$ (129,317.17)	103.89%
21	Ventas de activos fijos	\$ 3,277,080.00	\$ 3,277,080.00	\$ 3,446,137.24	\$ (169,057.24)	105.16%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,397,540.00	\$ 12,397,540.00	\$ 14,001,942.59	\$ (1,604,402.59)	112.94%
31	Endeudamiento Público	\$ 8,400,000.00	\$ 8,400,000.00	\$ 5,756,542.08	\$ 2,643,457.92	68.53%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 28,759,950.76	\$ 26,657,454.69	\$ 740,680.92	97.30%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 97.30%

Financieros y Otros: Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 92% del monto ejecutado corresponden a los intereses de cartera de crédito, el 6% corresponde a Ingresos diversos. El 2% son rendimientos bancarios y otros.

Venta de Activos Fijos: Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. El 100% de la ejecución corresponden a las ventas de viviendas Proyectos habitacionales.

Recuperación de Inversiones: Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El 99% corresponde a la recuperación de capital de la cartera.

Endeudamiento Público: Corresponde a los desembolsos obtenido por financiamientos: El 100% del monto ejecutado (US\$5,756.54 miles) corresponde a desembolsos obtenidos de BANDESAL.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,358,205.00	\$ 2,326,585.03	\$ 2,225,413.14	\$ 101,171.89	95.65%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 748,735.00	\$ 856,724.03	\$ 639,293.34	\$ 217,430.69	74.62%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,428,880.00	\$ 1,270,462.53	\$ 1,245,512.02	\$ 24,950.51	98.04%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 189,810.00	\$ 229,933.65	\$ 209,528.71	\$ 20,404.94	91.13%
63	Inversiones Financieras	\$ 16,054,940.00	\$ 16,272,260.00	\$ 14,669,229.34	\$ 1,603,030.66	90.15%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,852,060.00	\$ 7,803,985.52	\$ 7,593,762.57	\$ 210,222.95	97.31%
TOTAL EGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 28,759,950.76	\$ 26,582,739.12	\$ 2,177,211.64	92.43%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 74,715.57

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Presentan ahorros institucionales; se realizó compra de vales de combustible para el primer trimestre por \$8.6 miles, para el segundo por \$13.0 miles, y para el cuarto por \$7.5 miles; así mismo en los cuatro trimestres se llevó a cabo mantenimiento de la flota vehicular, pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; en el del segundo al cuarto trimestre se adquirieron productos para resguardar la salud de los empleados de la Institución por la emergencia del COVID-19, como mascarillas, alcohol gel, guantes, sanitizante, entre otros; en el tercer trimestre, se realizó la contratación de servicio de pintura general del edificio y cambios de rótulos, aprobado en acuerdo 8510/1158 del 22 de julio 2020; en el cuarto trimestre se realizó mantenimiento del sistema contra incendios del CENTRO DE DATOS, impermeabilización de canaletas, señalización de parqueo, entre otros; en los gastos financieros incluye el pago de intereses de la deuda.

Inversiones en Activos Fijos: Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; en el primer trimestre se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles; así mismo se realizó compra de aires acondicionados para sustituir los deteriorados por \$4.2 miles; para el segundo trimestre se realizó pago de licencias SAP para el uso de la Unidad de Tecnología por \$19.6 miles y compra de vehículo para fortalecer la flota vehicular por \$26.0 miles; para el tercer trimestre se realizó compra de computadoras portátiles y de escritorio por un total de \$24.2 miles, y licencia de foto y videos; para el cuarto trimestre se adquirió la licencia para digitalización de documentos por \$32.6 miles, así mismo, se adquirieron más computadoras ya que debían seguir sustituyendo aquellas deterioradas; así mismo en este trimestre se

realizó la compra de equipo de foto y video para ser utilizado en los eventos institucional.

Inversiones Financieras: Relacionada a la colocación de créditos y depósitos a plazos, la colocación de créditos del primer trimestre fue US\$4,535,441.59 y US\$100,000.00 en depósitos a plazos; para el segundo trimestre la colocación fue US\$2,316,411.51 y no hubo colocación en depósitos a plazo; para el tercer trimestre la colocación fue de US\$1,843,562.75, y US\$150,000.00 en depósitos a plazo y para el cuarto trimestre la colocación fue de \$5,573,813.49 y depósitos a plazo por \$150,000.00; durante el año 2020 se colocaron \$14,269,229.34 para créditos y \$400,000.00 en depósitos a plazo.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$7.5 millones.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$13,305,000.00	\$15,872,260.00	\$14,269,229.34	\$1,603,030.66	89.90%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$124,955.00	\$133,868.90	\$133,383.09	\$485.81	99.64%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$42,000.00	\$55,228.22	\$51,102.60	\$4,125.62	92.53%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$248,580.00	\$242,090.00	\$190,506.15	\$51,583.85	78.69%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$-	100.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$2,400.00	\$8,890.00	\$8,160.27	\$729.73	91.79%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$13,724,335.00	\$16,313,737.12	\$14,653,781.45	\$1,659,955.67	89.82%

Colocación de Préstamos (89.90%): En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió con US\$3.0 millones con fondos propios, US\$1.5 millones con desembolsos recibidos de BANDESAL, para el segundo trimestre, la demanda se atendió con US\$0.049 millones con fondos propios y US\$2.26 millones con financiamiento de BANDESAL, en el tercer trimestre el total de la demanda se atendió con fondos propios US\$1.84 millones, en el cuarto trimestre se atendió la demanda con \$3.63 millones con fondos propios y \$1.94 millones con financiamiento BANDESAL, Durante el año 2020 se colocaron \$8.51 millones con fondos propios y \$5.76 millones con financiamiento BANDESAL.

Inversiones en Bienes Informáticos (99.64%): En el primer trimestre, se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles para uso de todas las unidades de la institución y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles para el uso de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial; así mismo se realizó compra de un servidor para centro de datos por \$5.5 miles; en el tercer trimestre se realizó inversión en computadoras de escritorio y portátiles por \$24.3 miles, en el cuarto trimestre se realizó compra de dos UPS por \$7.0 miles, compra de licencia para digitalización de documentos por \$32.6 miles, también se adquirieron computadoras de escritorio y portátiles por \$17.1 miles.

Proyectos de Inversión Institucionales (92.53%): En el primer trimestre se realizó compra de aires acondicionados por \$4.2 miles para sustituir aquellos deteriorados; en el mes de febrero fue realizado el proceso de compra de un vehículo para el fortalecimiento de la flota vehicular por \$26.0 miles, así mismo, se adquirió un transformador por \$6.6 miles; en el tercer y cuarto

trimestre se realizaron compras de equipo fotográfico y de video para ser utilizado por la unidad de comunicaciones de la institución por \$13.9 miles.

Proyectos Casa para Todos (90.16%): En el presupuesto de Santa Lucia, se presenta ejecución presupuestaria normal debido a que se han realizado los gastos programados, así como los respectivos pagos de servicios de agua, luz, impuestos y póliza de seguro todo riesgo, no se realizó la contratación de servicio de jardinería y se redujo el número de vigilantes en el contrato debido a que más del 50% de los apartamentos han sido vendidos.

Para el Proyecto Procavia en el cuarto trimestre se realizó la publicación programada de los listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoria interna y la SSF, por lo cual se estableció como parte del Plan de Acción presentado. Esta publicación de los dos listados de clientes estaba programada para el mes de marzo, sin embargo, por la situación de emergencia por el COVID-19 no se pudo realizar, se realizó hasta diciembre.

Para el proyecto los Almendros, actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales; así mismo, se llevó a cabo la publicación de listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoria interna, al igual que el Proyecto Procavia se realizó en el mes de diciembre.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020 - EXCEDENTE DE LIQUIDEZ - FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPOSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
Depósitos a Plazo	\$ 2,749,940.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	100.00%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 2,749,940.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	100.00%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez: En el mes de enero y febrero si se invirtieron los Depósitos a plazo programados, pero los meses de marzo a junio no se realizó la inversión según acuerdo No. 8411/1142 en el cual Junta Directiva autorizo suspender durante 4 meses de marzo a junio la reserva de liquidez para cancelar depósitos en garantía que se realiza mensualmente por \$50.0 mil; en este tercer y cuarto trimestre si se invirtió lo programado.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A DICIEMBRE 2020

GASTO OPERATIVO VS CARTERA

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2020 Sin Casa para todos	2020 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	2,140,770.05	2,202,495.11
54	Adquisición de Bienes y Servicios	465,371.14	583,585.50
55	Gastos Financieros y Otros	196,260.35	216,330.40
61	Inversiones en Activos Fijos	22,023.85	22,080.80
TOTAL GASTO OPERATIVO		2,824,425.39	3,024,491.81
Saldo de Cartera Bruta		42,476,439.78	42,476,439.78
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 31 de diciembre		42,193,195.78	42,193,195.78
		6.69%	7.17%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A diciembre 2020**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **6.69%** sin proyectos y de **7.17%** con proyectos.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A DICIEMBRE 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Modificaciones a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 159,360.00	\$ 76,950.61	\$ 236,310.61
21	Ventas de activos fijos	\$ 437,585.00	\$ 450,695.17	\$ 888,280.17
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 7,204,938.60	\$ 7,204,938.60
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 91,535.00	\$ -	\$ 91,535.00
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 3,441,611.34	\$ 4,302,911.34
TOTAL INGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 11,174,195.72	\$ 12,723,975.72

Financieros y Otros: El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a diciembre, se han recibido cuatro reconocimientos detallados a continuación: \$2,050.00 provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador", \$42,000.00 provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", \$25,000.00 provenientes del porcentaje de cobro del "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza", \$7,900.61 provenientes del reconocimiento del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO en el marco de la "Ley Especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua"

Transferencias de Capital: En el mes de Junio y diciembre, se realizaron refuerzos por \$1,000.00 y \$1,730.00 miles correspondiente al Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del "Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza", en el mes de noviembre se realizó refuerzo por \$22.13 miles para la adquisición de dos inmuebles para los afectados por desastres naturales; así mismo, en el mes de diciembre se realizó refuerzo presupuestario por \$4,452.8 miles para ejecutar el Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo.

Saldo de Años Anteriores: En el primer trimestre se realizó refuerzo presupuestario por \$1,200.00 miles de fondos provisionados en el 2019 del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", los cuales su ejecución inició hasta el 2020; se registra como saldo de años anteriores debido que el ingreso de la transferencia realizada por parte del Ramo de Obras Públicas fue en el mes de noviembre 2019, fecha en la que ya se había aprobado el proyecto de presupuesto 2020, por tal razón se realizó refuerzo hasta el 2020 en este rubro; bajo este mismo contexto, para el segundo trimestre se realizó refuerzo por \$1,950.0 miles correspondiente a la adenda cinco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, así mismo, un refuerzo por remanentes del mismo Convenio por \$51.9 miles y refuerzo por \$202.9 miles correspondientes a remanentes de años anteriores del D.L. 181, en el tercer trimestre se realizó refuerzo presupuestario para incorporar los remanentes del D.L. 840 por \$37.1 miles. Principalmente son refuerzos presupuestados de fondos provenientes de convenios interinstitucionales recibidos en años anteriores y que se reprogramaron para el año 2020.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A DICIEMBRE 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Modificaciones a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020
51	Remuneraciones	\$ 346,190.00	\$ 47,409.86	\$ 393,599.86
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 60,525.00	\$ 44,375.37	\$ 104,900.37
55	Gastos financieros y Otros	\$ 75,495.00	\$ 193,256.95	\$ 268,751.95
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 203,928.15	\$ 203,928.15
62	Transferencia de Capital	\$ 865,770.00	\$ 10,685,225.39	\$ 11,550,995.39
63	Inversiones Financieras	\$ 201,800.00	\$ -	\$ 201,800.00
TOTAL EGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 11,174,195.72	\$ 12,723,975.72

Remuneraciones: En el primer trimestre, el rubro de remuneraciones se vio incrementado por el reconocimiento que el FEC recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$1,400.00 distribuidos en febrero y marzo, \$2,100 distribuidos de abril a junio y \$2,100 de julio a septiembre y \$2,100 de octubre a diciembre; así mismo, se realizó refuerzo presupuestario por el reconocimiento del Convenio entre el MIGOBDT y FONAVIPO en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos, en el cual se incluye el pago gasto operativo generado en el FEC.

Adquisición de Bienes y Servicios: Para la adquisición de bienes y servicios del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, materiales de oficina, viáticos, entre otros, también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales, compra de materiales de oficina, combustible, entre otros; así mismo, se realizó refuerzo del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO referente a las Cooperativas del Centro Histórico, para lo cual se han programado compras de materiales de oficina, informáticos, entre otros. También, por la emergencia por el COVID-19, no se realizaron compras programadas de las distintas líneas de trabajo para el segundo y tercer trimestre, las cuales fueron trasladadas para el cuarto trimestre, no toda se ejecutaron, se reforzó también para servicios profesionales para la Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO.

Gastos Financieros y Otros: En este rubro se programan las transferencias que los proyectos realiza a cada fondo según la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; en el primer trimestre se programaron dos transferencias de los siguientes convenios: "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" la cantidad de \$84,000.00 y del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" la cantidad de \$4,100.00; en el segundo trimestre se realizó una transferencia por \$50,000.00 correspondiente al "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza"; así mismo, se realizó refuerzo para pago de impuestos para la Legalización de Comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO; este rubro también contempla pago de seguro Médico y de Vida de los empleados del FEC.

Transferencias de Capital: Se refiere a la Programación de entrega de subsidios de los tres Programas que se mencionan en los párrafos anteriores, Erradicación de la Pobreza, Amortiguamiento del Macrodrenaje, el apoyo del FISDL para la estrategia de Erradicación de la Pobreza, D.L. 840, Veteranos Militares, así mismo, por los refuerzos realizados en el cuarto trimestre para entrega de subsidios a las Comunidades en Alto Riesgo, y más apoyo para la estrategia de Erradicación de la Pobreza.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2020- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 159,360.00	\$ 236,310.61	\$ 351,869.53	\$ (115,558.92)	148.90%
21	Ventas de activos fijos	\$ 437,585.00	\$ 888,280.17	\$ 236,799.62	\$ 651,480.55	26.66%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 7,204,938.60	\$ 7,182,800.00	\$ 22,138.60	99.69%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 91,535.00	\$ 91,535.00	\$ 42,366.73	\$ 49,168.27	46.28%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,302,911.34	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 12,723,975.72	\$ 7,813,835.88	\$ 607,228.50	92.79%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Financieros y Otros: Incluye rentabilidades por Depósitos a plazo y ahorro, intereses de cartera de adjudicatarios y arrendamientos. El 26% de ejecución lo presenta en intereses de Cartera de adjudicatarios, el 17% son intereses en depósitos a plazo y ahorro y el remanente son ingresos diversos.

Venta de Activos fijos: La ejecución es total en venta de inmuebles.

Transferencias de Capital: La ejecución que se refleja es una transferencia realizada por el FISDL a FONAVIPO por el Convenio para el apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza por \$2,730,000.00 y transferencia del MOP para apoyo a las personas afectadas por desastres naturales por \$4,452,800.00.

Recuperación de Inversiones Financieras: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 346,190.00	\$ 393,599.86	\$ 321,655.78	\$ 71,944.08	81.72%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 60,525.00	\$ 104,900.37	\$ 24,081.41	\$ 80,818.96	22.96%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 75,495.00	\$ 268,751.95	\$ 166,872.34	\$ 101,879.61	62.09%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 203,928.15	\$ 21,759.64	\$ 182,168.51	10.67%
62	Transferencia de Capital	\$ 865,770.00	\$ 11,550,995.39	\$ 7,506,262.56	\$ 4,044,732.83	64.98%
63	Inversiones Financieras	\$ 201,800.00	\$ 201,800.00	\$ 4,047.49	\$ 197,752.51	2.01%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 12,723,975.72	\$ 8,044,679.22	\$ 4,679,296.50	63.22%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (230,843.34)

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros: Los rubros presentan ahorros institucionales y una baja ejecución en adquisición de bienes y servicios ya que hay líneas de trabajo que no ejecutaron las compras programadas debido a la emergencia por el COVID-19, en los gastos financieros se incluye el monto por reconocimiento por manejo de fondos externos del Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza por \$84.0 miles y del Convenio de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje por \$4.1 miles, así mismo, impuestos programados según el refuerzo presupuestario de los remanentes del D.L. 181 por \$23.9 miles, en el rubro 55 se encuentra el pago del seguro médico y de vida así como también el seguro de bienes.

Inversiones en Activos Fijos: en este rubro se llevó a cabo la compra de dos inmuebles para los afectados por desastres naturales, presenta ahorros por inversiones no ejecutadas relacionadas a las obras de la Finca la Bretaña.

Transferencias de Capital: Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la ejecución intermedia se explica en las láminas siguientes.

Inversiones Financieras: Presenta una muy baja ejecución, incluye la Inversión de Cartera por venta a plazo y la inversión en depósitos a plazo, esto se explica en las láminas siguientes.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 79,055.00	\$ 79,055.00	\$ 13,653.17	\$ 65,401.83	17.27%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 22,400.00	\$ 46,350.17	\$ 4,144.04	\$ 42,206.13	8.94%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ -	\$ 1,949,903.34	\$ 666,119.95	\$ 1,283,783.39	34.16%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 364,025.00	\$ 1,564,025.00	\$ 668,016.59	\$ 896,008.41	42.71%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 125,180.00	\$ 575,875.17	\$ 95,946.17	\$ 479,929.00	16.66%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00	\$ 62,200.00	\$ 4,300.00	93.53%
0522	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ -	\$ 2,730,000.00	\$ 2,354,056.80	\$ 375,943.20	86.23%
0524	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ -	\$ 179,017.54	\$ 83,456.18	\$ 95,561.36	46.62%
0526	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Construcción de Vivienda a Familias d	\$ -	\$ 37,087.49	\$ 35,110.38	\$ 1,977.11	94.67%
0527	Compra de Inmuebles para Familias Afectadas por Desastres Naturales	\$ -	\$ 22,138.60	\$ 21,498.46	\$ 640.14	97.11%
0528	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 4,452,800.00	\$ 3,661,703.32	\$ 791,096.68	82.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 888,170.00	\$ 11,933,762.31	\$ 7,665,905.06	\$ 4,267,857.25	64.24%

Subsidios-Desembolso Contribuciones (17.27%): El bajo cumplimiento en la ejecución en esta línea de trabajo, se debe a la dificultad que se ha tenido en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, bajo la siguiente modalidad:

- **Venta al Contado con Contribución;** en el mes de noviembre/2020, se remitió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social 1 formulario F2 para trámite de Contribución por un monto de US\$2,782.53. En esta modalidad debe realizarse a los inmuebles valúo por un perito valuator calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, para definir su precio de venta; dicha contratación se realiza a través de la UACI; posteriormente se someten a la aprobación de precios de venta por el Comité de Fondos en Administración. Durante el mes de mayo/2020 se aprobaron 6 precios de venta de igual número de inmuebles. Se envió en el mes de julio/2020 la solicitud a la Unidad de Comunicaciones, para realizar la autorización de la publicación en un periódico a nivel nacional y aprobar el arte correspondiente, habiéndose recibido esta autorización hasta el 23 de octubre/2020; con esta autorización se dio continuidad al proceso de comercialización para el cuarto trimestre, se les notificó el precio de venta y los requisitos a cumplir a los clientes, los cuales tienen que presentar los documentos que exige el Programa de Contribuciones, para poder aplicar a la contribución en especie para la compra de los inmuebles, como carencias de bienes del CNR, entre otros, así

como también la afectación en la economía del sector de la población objeto de la institución; razón por la cual, se ha tenido baja ejecución en esta modalidad.

Subsidios Cárcava Llano Verde y Las Cañas (0.00%): esta línea no presenta ejecución debido a que las familias están realizando tramites de aceptación de Herencia y a la fecha no lo han superado, es por ello que cada año se reservan los fondos para que cuando las familias finalicen este trámite, se les pueda entregar el subsidio.

Subsidios Las Colinas (0.00%): Esta línea no presenta ejecución ya que los expedientes los remite el MIVI, desde el año 2017, no han enviado más familias para ser beneficiadas ya que éstas no cumplen con los requisitos de demostrar que en el año 2001 eran propietarios de las viviendas afectadas y muchos ya no están en el país, o murieron o nunca mostraron interés en ser beneficiados.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (8.94%): Presenta baja ejecución, debido a que a partir del mes de julio 2020 se reabrió de forma gradual como consecuencia de la Pandemia COVID-19, por lo que en todas las actividades e inspecciones de campo a realizar por los técnicos de la Unidad responsable se reprogramaron; se han realizado gestiones para la obtención de dispensas de multas e interés en las Tasas Municipales, de inmuebles propiedad de FONAVIPO, en donde se encuentra asentada la Comunidad Independencia; los fondos de esta LT fueron presupuestados para la obtención de solvencias municipales; la solicitud presentada a la Alcaldía de San Salvador, tiene que ser evaluada por el Concejo Municipal; debido a la reapertura gradual de las actividades por parte de la respectiva alcaldía, consecuencia de la Pandemia COVID-19, han tenido atrasos para emitir resolución de la solicitud presentada, afectado de esa manera la no ejecución de los fondos destinados para la obtención de solvencia municipal.

Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (34.16%): Presenta baja ejecución debido a que solamente se han beneficiado a familias de las cuales los expedientes fueron remitidos a FONAVIPO por el Ministerio de Gobernación en el año 2019, aquellas que cumplieron con los requisitos, sin embargo, han quedado pendientes expedientes de los cuales no se han superado las observaciones realizadas, la mayoría de estos, serán devueltos al MIGOB ya que les falta.

documentación y los postulantes han cambiado de número de contacto, ya no viven en el lugar, han hipotecado sus terrenos o han fallecido

Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la pobreza (proyecto 95003) FOCAP-PAPSES (42.71%) y FONDOS FISDL (Proyecto 95007) (86.23%): Presentan baja e intermedia ejecución ya que se recibieron listados de posibles beneficiados del Despacho de la Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinete de Gobierno, se realizaron las verificaciones y luego se digitaron en el sistema, la Unidad de Contribuciones se encuentra a la espera de la respuesta por parte del

Despacho de la Comisionada si el solicitante cumple con todos los criterios de elegibilidad.

Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos relacionados (16.66%):

Durante los meses de octubre a diciembre/2020, se remitieron a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, 70 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$51,716.96.

Para los meses de octubre a diciembre/2020 se tenía un Presupuesto aprobado de US\$26,925.00; en el mes de octubre/2020, se realizó un refuerzo presupuestario por un monto de US\$270,417.02, por medio de Acuerdo de Junta Directiva Ref. JD No. 8582/1168, Acta No. 1168/1193/10/2020 del 07 de octubre de 2020, para los meses de noviembre y diciembre/2020, con el objetivo de iniciar el proceso de legalización de los lotes de los habitantes de la Comunidad Finca La Bretaña Etapa III, del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador; el proceso de comercialización se inició en el mes de noviembre/2020; para efectos presupuestarios, se programó la entrega de contribuciones para esta comunidad, por la totalidad del monto de contribución proyectado, pero esta comunidad la comprenden 379 familias, siendo el proceso de legalización gradual, ya que no se tiene la capacidad de atender a las familias simultáneamente; al mismo tiempo tienen que documentarse los expedientes de igual cantidad de familias, muchas de ellas optarán por el financiamiento; únicamente los pagos de familias que cancelaron de contado, se puede proceder al trámite de contribución, ya que esta se puede tramitar, una vez se ha cancelado el inmueble.

Subsidios para las comunidades en Alto Riesgo (82.23%): Fondos recibidos en el mes de diciembre 2020, para la entrega de estos subsidios, se tenían a las familias identificadas que fueron afectadas por los deferentes fenómenos climático, muchas no llenaron los requisitos por lo que no se les pudo entregar las contribuciones, sin embargo, se pretende entregárselas en el 2021.

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 229.08	\$ 170.92	57.27%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 5.71	\$ 69.29	7.61%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 37.50	\$ 13,962.50	0.27%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 119.91	\$ 1,380.09	7.99%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 74,175.00	\$ 74,175.00	\$ 4,047.49	\$ 70,127.51	5.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 90,150.00	\$ 90,150.00	\$ 4,439.69	\$ 85,710.31	4.92%

Proyecto La Victoria, Nuevo Verapaz, Dos Quebradas y Villas de San Pedro:

La Victoria presenta una ejecución baja ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible es una reserva como prevención a pagos de impuestos por la parte del terreno no construido; para **Nuevo Verapaz**, la Unidad de Proyectos está a la espera de recibir documentación por parte del ILP para escriturar la ultimas vivienda; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de nota por parte del ILP para llevar a cabo el respectivo procedimiento y **Villas de San Pedro** presenta una muy baja ejecución

debido a que lo programado era para la renovación de la fianza ambiental, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de la resolución del MARN, así mismo, se encuentra pendiente pagos de derechos de registro en el CNR y escrituras de donación.

Venta a Plazos: Previo a solicitar la contribución por Venta a Plazo, los casos de solicitud de compra bajo esta modalidad, presentan documentación para análisis, no obstante, en las verificaciones previas que se realizan en la Super Intendencia del Sistema Financiero, algunos de los casos que aplicaron para esta modalidad salieron mal calificados, lo que imposibilita continuar con el proceso; otros casos, los que aplicaron se quedaron sin empleo por lo cual no pudieron cumplir el requisito de la generación de ingresos; ambas situaciones son requisitos indispensables para someter a la Comisión de Venta a Plazo, por lo cual presenta una muy baja ejecución.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2020

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ -	\$ 67,238.60	\$ 67,238.60	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ -	\$ 416,790.92	\$ 416,790.92	\$ -	100.00%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de S.S." (Proyecto 95005)	\$ -	\$ 55,623.26	\$ 55,623.26	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ -	\$ 247,586.71	\$ 247,586.71	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ -	\$ 539,652.78	\$ 539,652.78	\$ -	100.00%

Según lineamientos de la DINAFI, por ser la Agrupación Operacional 5 un presupuesto plurianual, los saldos al 31 de diciembre 2020 se trasladan automáticamente al 2021 dentro del SAFI, por lo que la ejecución de cada uno de los proyectos quedó al 100%.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 Con respecto al presupuesto de FONAVIPO, este presenta una ejecución de seguimiento normal tanto para los rubros de ingresos que totalizan un 97.30%, los egresos un 92.43% y 100% en el excedente de Liquidez, en cuanto al plan de inversiones refleja una ejecución aceptable con un 89.00%, bajo estos índices se puede establecer que el presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo esperado.
- 4.2 Para el año 2020 el presupuesto operativo no excedió del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos ya que, para diciembre 2020, la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de 6.69% sin proyectos y de 7.17% con proyectos.
- 4.3 Con respecto al presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones, este presenta una ejecución de seguimiento normal en los rubros de ingresos que totalizan un 92.79%, en cuanto al total de egresos (63.22%) y el plan de inversiones (63.79%) refleja una ejecución aceptable, es importante mencionar que dentro del FEC existen varios

proyectos que tuvieron una ejecución muy baja debido a circunstancias internas y externas que tienen que ver por procesos específicos de la ejecución de los fondos o los tramites que se deben de llevar a cabo.

III. MARCO NORMATIVO

• **Ley de FONAVIPO:**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

• **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

“3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios.”

• **Reglamento de Comités**

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

“5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva.”

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA.

Aprobar el Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,246,565.00	\$ 3,323,515.61	\$ 3,452,832.78	\$ (129,317.17)	103.89%
21	Ventas de activos fijos	\$ 3,277,080.00	\$ 3,277,080.00	\$ 3,446,137.24	\$ (169,057.24)	105.16%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,397,540.00	\$ 12,397,540.00	\$ 14,001,942.59	\$ (1,604,402.59)	112.94%
31	Endeudamiento Público	\$ 8,400,000.00	\$ 8,400,000.00	\$ 5,756,542.08	\$ 2,643,457.92	68.53%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 28,759,950.76	\$ 26,657,454.69	\$ 740,680.92	97.30%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,358,205.00	\$ 2,326,585.03	\$ 2,225,413.14	\$ 101,171.89	95.65%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 748,735.00	\$ 856,724.03	\$ 639,293.34	\$ 217,430.69	74.62%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,428,880.00	\$ 1,270,462.53	\$ 1,245,512.02	\$ 24,950.51	98.04%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 189,810.00	\$ 229,933.65	\$ 209,528.71	\$ 20,404.94	91.13%
63	Inversiones Financieras	\$ 16,054,940.00	\$ 16,272,260.00	\$ 14,669,229.34	\$ 1,603,030.66	90.15%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,852,060.00	\$ 7,803,985.52	\$ 7,593,762.57	\$ 210,222.95	97.31%
TOTAL EGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 28,759,950.76	\$ 26,582,739.12	\$ 2,177,211.64	92.43%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 74,715.57

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 13,305,000.00	\$ 15,872,260.00	\$ 14,269,229.34	\$ 1,603,030.66	89.90%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 124,955.00	\$ 133,868.90	\$ 133,383.09	\$ 485.81	99.64%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 55,228.22	\$ 51,102.60	\$ 4,125.62	92.55%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 248,580.00	\$ 242,090.00	\$ 190,506.15	\$ 51,583.85	78.69%
0406	Proyecto Urbanización Procaña, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	100.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 2,400.00	\$ 8,890.00	\$ 8,160.27	\$ 729.73	91.79%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 13,724,335.00	\$ 16,313,737.12	\$ 14,653,781.45	\$ 1,659,955.67	89.82%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 159,360.00	\$ 236,310.61	\$ 351,869.53	\$ (115,558.92)	148.90%
21	Ventas de activos fijos	\$ 437,585.00	\$ 888,280.17	\$ 236,799.62	\$ 651,480.55	26.66%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 7,204,938.60	\$ 7,182,800.00	\$ 22,138.60	99.69%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 91,535.00	\$ 91,535.00	\$ 42,366.73	\$ 49,168.27	46.28%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,302,911.34	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 12,723,975.72	\$ 7,813,835.88	\$ 607,228.50	92.79%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 346,190.00	\$ 393,599.86	\$ 321,655.78	\$ 71,944.08	81.72%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 60,525.00	\$ 104,900.37	\$ 24,081.41	\$ 80,818.96	22.96%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 75,495.00	\$ 268,751.95	\$ 166,872.34	\$ 101,879.61	62.09%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 203,928.15	\$ 21,759.64	\$ 182,168.51	10.67%
62	Transferencia de Capital	\$ 865,770.00	\$ 11,550,995.39	\$ 7,506,262.56	\$ 4,044,732.83	64.98%
63	Inversiones Financieras	\$ 201,800.00	\$ 201,800.00	\$ 4,047.49	\$ 197,752.51	2.01%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 12,723,975.72	\$ 8,044,679.22	\$ 4,679,296.50	63.22%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (230,843.34)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 79,055.00	\$ 79,055.00	\$ 13,653.17	\$ 65,401.83	17.27%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 22,400.00	\$ 46,350.17	\$ 4,144.04	\$ 42,206.13	8.94%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ -	\$ 1,949,903.34	\$ 666,119.95	\$ 1,283,783.39	34.16%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 364,025.00	\$ 1,564,025.00	\$ 668,016.59	\$ 896,008.41	42.71%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 125,180.00	\$ 575,875.17	\$ 95,946.17	\$ 479,929.00	16.65%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00	\$ 62,200.00	\$ 4,300.00	93.53%
0522	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ -	\$ 2,730,000.00	\$ 2,354,056.80	\$ 375,943.20	86.23%
0524	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ -	\$ 179,017.54	\$ 83,456.18	\$ 95,561.36	46.62%
0526	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Construcción de Vivienda a Familias d	\$ -	\$ 37,087.49	\$ 35,110.38	\$ 1,977.11	94.67%
0527	Compra de Inmuebles para Familias Afectadas por Desastres Naturales	\$ -	\$ 22,138.60	\$ 21,498.46	\$ 640.14	97.11%
0528	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 4,452,800.00	\$ 3,661,703.32	\$ 791,096.68	82.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 888,170.00	\$ 11,933,762.31	\$ 7,665,905.06	\$ 4,267,857.25	64.24%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 229.08	\$ 170.92	57.27%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 5.71	\$ 69.29	7.61%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 37.50	\$ 13,962.50	0.27%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 119.91	\$ 1,380.09	7.95%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 74,175.00	\$ 74,175.00	\$ 4,047.49	\$ 70,127.51	5.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 90,150.00	\$ 90,150.00	\$ 4,439.69	\$ 85,710.31	4.92%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2020

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ -	\$ 67,238.60	\$ 67,238.60	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ -	\$ 416,790.92	\$ 416,790.92	\$ -	100.00%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de S.S" (Proyecto 95005)	\$ -	\$ 55,623.26	\$ 55,623.26	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ -	\$ 247,586.71	\$ 247,586.71	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ -	\$ 539,652.78	\$ 539,652.78	\$ -	100.00%

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Liquidación de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de diciembre 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 3,246,565.00	\$ 3,323,515.61	\$ 3,452,832.78	\$ (129,317.17)	103.89%
21	Ventas de activos fijos	\$ 3,277,080.00	\$ 3,277,080.00	\$ 3,446,137.24	\$ (169,057.24)	105.16%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 11,397,540.00	\$ 12,397,540.00	\$ 14,001,942.59	\$ (1,604,402.59)	112.94%
31	Endeudamiento Público	\$ 8,400,000.00	\$ 8,400,000.00	\$ 5,756,542.08	\$ 2,643,457.92	68.53%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 28,759,950.76	\$ 26,657,454.69	\$ 740,680.92	97.30%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 2,358,205.00	\$ 2,326,585.03	\$ 2,225,413.14	\$ 101,171.89	95.65%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 748,735.00	\$ 856,724.03	\$ 639,293.34	\$ 217,430.69	74.62%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,428,880.00	\$ 1,270,462.53	\$ 1,245,512.02	\$ 24,950.51	98.04%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 189,810.00	\$ 229,933.65	\$ 209,528.71	\$ 20,404.94	91.13%
63	Inversiones Financieras	\$ 16,054,940.00	\$ 16,272,260.00	\$ 14,669,229.34	\$ 1,603,030.66	90.15%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 6,852,060.00	\$ 7,803,985.52	\$ 7,593,762.57	\$ 210,222.95	97.31%
TOTAL EGRESOS		\$ 27,632,630.00	\$ 28,759,950.76	\$ 26,582,739.12	\$ 2,177,211.64	92.43%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 74,715.57

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 13,305,000.00	\$ 15,872,260.00	\$ 14,269,229.34	\$ 1,603,030.66	89.90%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 124,955.00	\$ 133,868.90	\$ 133,383.09	\$ 485.81	99.64%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 55,228.22	\$ 51,102.60	\$ 4,125.62	92.53%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 249,580.00	\$ 242,090.00	\$ 190,506.15	\$ 51,583.85	78.69%
0406	Proyecto Urbanización Procvavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	100.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 2,400.00	\$ 8,890.00	\$ 8,160.27	\$ 729.73	91.79%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 13,724,335.00	\$ 16,313,737.12	\$ 14,653,781.45	\$ 1,659,955.67	89.82%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A DICIEMBRE 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 159,360.00	\$ 236,310.61	\$ 351,869.53	\$ (115,558.92)	148.90%
21	Ventas de activos fijos	\$ 437,585.00	\$ 888,280.17	\$ 236,799.62	\$ 651,480.55	26.66%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 7,204,938.60	\$ 7,182,800.00	\$ 22,138.60	99.69%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 91,535.00	\$ 91,535.00	\$ 42,366.73	\$ 49,168.27	46.28%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,302,911.34	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 12,723,975.72	\$ 7,813,835.88	\$ 607,228.50	92.79%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Modificado a dic/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 346,190.00	\$ 393,599.86	\$ 321,655.78	\$ 71,944.08	81.72%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 60,525.00	\$ 104,900.37	\$ 24,081.41	\$ 80,818.96	22.96%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 75,495.00	\$ 268,751.95	\$ 166,872.34	\$ 101,879.61	62.09%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 203,928.15	\$ 21,759.64	\$ 182,168.51	10.67%
62	Transferencia de Capital	\$ 865,770.00	\$ 11,550,995.39	\$ 7,506,262.56	\$ 4,044,732.83	64.98%
63	Inversiones Financieras	\$ 201,800.00	\$ 201,800.00	\$ 4,047.49	\$ 197,752.51	2.01%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,549,780.00	\$ 12,723,975.72	\$ 8,044,679.22	\$ 4,679,296.50	63.22%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (230,843.34)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 79,055.00	\$ 79,055.00	\$ 13,653.17	\$ 65,401.83	17.27%
0506	Subsidios Convenio Cárcava Llano Verde	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%
0510	Subsidios Convenio Las Cañas	\$ 3,335.00	\$ 3,335.00	\$ -	\$ 3,335.00	0.00%
0512	Subsidios para familias afectadas por el terremoto del 13 de enero de 2001 en Las Colinas, Santa Tecla	\$ 207,675.00	\$ 207,675.00	\$ -	\$ 207,675.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 22,400.00	\$ 46,350.17	\$ 4,144.04	\$ 42,206.13	8.94%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ -	\$ 1,949,903.34	\$ 666,119.95	\$ 1,283,783.39	34.16%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 364,025.00	\$ 1,564,025.00	\$ 668,016.59	\$ 896,008.41	42.71%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 125,180.00	\$ 575,875.17	\$ 95,946.17	\$ 479,929.00	16.65%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00	\$ 62,200.00	\$ 4,300.00	93.53%
0522	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95007) FONDOS FISDL	\$ -	\$ 2,730,000.00	\$ 2,354,056.80	\$ 375,943.20	86.23%
0524	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ -	\$ 179,017.54	\$ 83,456.18	\$ 95,561.36	46.62%
0526	Otorgamiento de Subsidios para Construcción, Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Construcción de Vivienda a Familias d	\$ -	\$ 37,087.49	\$ 35,110.38	\$ 1,977.11	94.67%
0527	Compra de Inmuebles para Familias Afectadas por Desastres Naturales	\$ -	\$ 22,138.60	\$ 21,498.46	\$ 640.14	97.11%
0528	Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo	\$ -	\$ 4,452,800.00	\$ 3,661,703.32	\$ 791,096.68	82.23%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 888,170.00	\$ 11,933,762.31	\$ 7,665,905.06	\$ 4,267,857.25	64.24%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 229.08	\$ 170.92	57.27%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 5.71	\$ 69.29	7.61%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 37.50	\$ 13,962.50	0.27%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 119.91	\$ 1,380.09	7.99%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 74,175.00	\$ 74,175.00	\$ 4,047.49	\$ 70,127.51	5.46%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 90,150.00	\$ 90,150.00	\$ 4,439.69	\$ 85,710.31	4.92%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A DICIEMBRE 2020

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a dic/2020	Presupuesto Actualizado a dic/2020	Devengado a dic/2020	Saldo Presupuestario a dic/2020	% Ejecución a dic/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ -	\$ 67,238.60	\$ 67,238.60	\$ -	100.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Alrededores (Proyecto 6936)	\$ -	\$ 416,790.92	\$ 416,790.92	\$ -	100.00%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de S.S" (Proyecto 95005)	\$ -	\$ 55,623.26	\$ 55,623.26	\$ -	100.00%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	\$ -	\$ 247,586.71	\$ 247,586.71	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ -	\$ 539,652.78	\$ 539,652.78	\$ -	100.00%

ACUERDO No. 8726/1190 INFORME DE CARTERA COVID CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL AÑO 2020.

La administración a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, presenta el informe del cuarto trimestre y cierre de cartera COVID del año 2020.

I. OBJETIVO

Informar sobre la situación de los saldos de cartera COVID, correspondiente al cuarto trimestre y cierre del año 2020.

II. CONTENIDO DEL PUNTO

Se informa hechos relevantes al cierre de cartera según el siguiente detalle:

- I. Objetivo
- II. Marco normativo
- III. Instituciones que solicitaron apegarse a la política en el cuarto trimestre de 2020
- IV. Aplicación de Política para el Pago de Créditos de Instituciones Autorizadas ante la Emergencia COVID-19 durante el año 2020

Se anexa a la presente acta, presentación que contiene el desarrollo de los puntos antes mencionados.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO

Art. 14 **Atribuciones de Junta Directiva:**

literal f) Normar las operaciones activas y pasivas de la Institución;

o) Las demás que le corresponden de acuerdo con esta Ley, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Art. 17 **Atribuciones del Director Ejecutivo**

g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos, verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

Políticas para el Pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la Emergencia de COVID-19

La Unidad de Operaciones de Préstamos trimestralmente presentará informe a Comité de Riesgos y Junta Directiva de FONAVIPO con las Instituciones Autorizadas que se acogieron a esta Política.

IV. ASPECTOS RELEVANTES

a) Las instituciones que han solicitado apegarse a la política para prórroga de créditos de línea puente se detallan a continuación:

INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE APLICARON A LA POLITICA PARA PAGO DE CRÉDITOS POR EMERGENCIA COVID-19								
No.	INSTITUCIONES AUTORIZADAS CON AMPLIACIÓN DE PLAZO EN CREDITO PUENTE	MONTO OTORGADO	PAGARÉ	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES PERCIBIDOS	MONTO TRASLADADO	MONTO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	VENCIMIENTO AMPLIACIÓN DE PLAZO
1	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 200,000.00	521	09/12/2020	\$ 3,688.52		\$ 200,000.00	09/03/2021
2	CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA	\$ 800,000.00	395	14/12/2020	\$11,126.42	\$ 617,175.00	\$ 182,825.00	11/03/2021
	TOTAL	\$ 1,000,000.00			\$11,126.42	\$ 617,175.00	\$ 382,825.00	

b) Durante el año 2020 desde que se aprobaron las POLITICA PARA EL PAGO DE CREDITOS DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19 en FONAVIPO, las instituciones que se acogieron a esta fueron:

- **CRÉDITOS REPROGRAMADOS DE LINEAS DE LARGO PLAZO**

INSTITUCION CON BALLON PAYMENT	SALDO DE CAPITAL AL SOLICITAR APLICAR A POLITICA	PAGARÉ	FECHA DE INGRESO A LA POLITICA	INTERESES PERCIBIDOS	SALDO DE CAPITAL AL FINALIZAR PERIODO DE GRACIA	FECHA VENCIMIENTO
1 LOTIVERSA S.A. DE C.V.	\$ 317,632.48	TODA LA CARTERA	29/04/2020	\$ 6,271.89	\$ 316,942.30	31/07/2020

Debido a que LOTIVERSA no presentó la evidencia necesaria para determinar que la cartera de créditos que fue afectada por la pandemia por COVID-19 según lo establecido en la Política, el 31 de julio de 2020 canceló el capital y los intereses vencidos para quedar al día con los créditos otorgados.

- PRORROGAS PARA CREDITOS DE LINEA PUENTE

No.	INSTITUCIONES AUTORIZADAS CON AMPLIACIÓN DE PLAZO EN CREDITO PUENTE	MONTO OTORGADO	PAGARÉ	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES PERCIBIDOS	MONTO TRASLADADO	MONTO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	VENCIMIENTO AMPLIACIÓN DE PLAZO
1	CAJA DE CREDITO DE LA UNIÓN	\$ 150,000.00	1245	06/05/2020	\$ 2,766.40		\$ 150,000.00	29/07/2020
2	CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA	\$ 100,000.00	1243	20/05/2020	\$ 1,844.27	\$ 54,110.00	\$ 45,890.00	18/08/2020
3	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 100,000.00	518	11/06/2020	\$ 1,803.28		\$ 100,000.00	09/09/2020
4	CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE	\$ 100,000.00	1287	15/06/2020	\$ 1,803.28		\$ 100,000.00	09/09/2020
5	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 200,000.00	521	09/12/2020	\$ 3,688.52		\$ 200,000.00	09/03/2021
6	CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA	\$ 800,000.00	395	14/12/2020	\$11,126.42	\$ 617,175.00	\$ 182,825.00	11/03/2021
		\$ 1,450,000.00			\$ 11,126.42	\$ 671,285.00	\$ 778,715.00	

Los seis créditos puente otorgados durante el año 2020 y que aplicaron a la Política se les amplió el plazo por un periodo de 90 días más, actualmente se encuentra activo el crédito puente del Primer Banco de los Trabajadores, pues la Caja de Crédito de Armenia, realizó el traslado a largo plazo en el mes de enero 2021, antes de vencerse el plazo prorrogado.

V. CONCLUSIONES

- A pesar de haber ampliado la vigencia de las Políticas aprobadas por FONAVIPO ante la emergencia declarada por la pandemia por COVID-19, a diciembre 2020, solo 2 Instituciones Autorizadas han solicitado prórroga en plazo para traslado de créditos puente en el cuarto trimestre 2020.
- La Caja de Crédito de Armenia, logró trasladar el monto pendiente en el mes de enero, antes de lo previsto.
- Desde que fueron aprobadas las Políticas por FONAVIPO, son 6 instituciones que solicitaron prórroga para créditos de línea puente y solamente 1 institución solicitó reprogramación de crédito a largo plazo, que al final no se aplicó en su totalidad porque normalizó su situación el 31/07/2020.

VI. SOLICITUD AL COMITÉ DE RIESGOS

La administración a través de la unidad de operaciones de préstamos, solicita a Comité de Riesgos:

- Darse por enterado del informe del cuarto trimestre y cierre de cartera COVID del año 2020.
- Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

VII. ACUERDO DEL COMITE DE RIESGOS

El Comité de Riesgos, luego de escuchar y analizar el informe, ACUERDA:

- El Comité se dio por enterado del informe del cuarto trimestre y cierre de cartera COVID del año 2020.
- Recomienda que el informe sea presentado a Junta Directiva.

VIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Operaciones de Préstamos con base a la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del informe del cuarto trimestre y cierre de cartera COVID del año 2020.

IX. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Darse por enterado del informe del cuarto trimestre y cierre de cartera COVID del año 2020.

ACUERDO No. 8727/1190 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ENERO DE 2021.

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presentan a Junta Directiva el Informe de Disponibilidades de fondos al 31 de enero de 2021 según detalle:

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. 2/24/2/2021 de fecha miércoles 24 de febrero, se presentó el Informe de Disponibilidades del mes de enero de 2021.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de enero de 2021

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

- ▶ Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de instituciones financieras.

- ▶ Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos.
- ▶ La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
- ▶ Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
- ▶ Mensualmente deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

IV. CONTENIDO DEL PUNTO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACIÓN	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACIÓN	RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS ENERO/2021
	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	ene-21	
AGRICOLA S.A.	\$ 1.387.408	20,82%	\$ 3.576.942	\$ 4.964.350	29,64%	2,08%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 1.249.940	18,75%	\$ 1.754.366	\$ 3.004.306	17,94%	1,79%
PROMERICA S.A.	\$ 820.414	12,31%	\$ 13.831	\$ 834.246	4,98%	3,47%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 805.594	12,09%	\$ 37.058	\$ 842.652	5,03%	1,93%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 764.053	11,45%	\$ -	\$ 764.053	4,56%	3,44%
DAVIVIENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 664.373	9,97%	\$ 2.091.749	\$ 2.756.122	16,46%	1,75%
HIPOTECARIO S.A.	\$ 603.567	9,06%	\$ 1.682.439	\$ 2.256.056	13,47%	2,13%
G & T CONTINENTAL S.A.	\$ 370.000	5,55%	\$ 710.000	\$ 1.080.000	6,45%	3,81%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 86.334	\$ 86.334	0,52%	0,00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0,00%	\$ 157.981	\$ 157.981	0,94%	0,00%
TOTAL	\$ 6.655.349	100%	\$ 10.080.701	\$ 16.746.050	100%	

*El **25%** del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1,666,337.26** para el mes de enero 2021, los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

*El rendimiento de las cuentas corresponde a la tasa promedio ponderada por banco que devengan los fondos que incluye las cuentas corrientes, ahorro y depósitos a plazo

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	DICIEMBRE-2020	ENERO-2021
Por Depósitos a Plazo	3.54	3.62 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible del mes de enero de 2021

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$460,000.00; Fondos Restringidos de US\$294,785.43 y Depósitos a Plazo por US\$2,311,442.30; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$2,207,901.72; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de enero se colocaron **US\$66,500.00** con fondos propios.

V. CONCLUSIÓN

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, Minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de diciembre se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo.

VI. RECOMENDACION AL COMITÉ DE RIESGOS.

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, solicita al Comité de Riesgos:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de enero de 2021.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

El Comité de Riesgos No. 2/24/2/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, después de escuchar a la administración, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de enero de 2021.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera y la Unidad de Tesorería,
ACUERDA:

Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de enero de 2021.

ACUERDO No. 8728/1190 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-02/24/02/2021 del día 24 de febrero de 2021.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020".

III. MARCO LEGAL

• **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

• **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

• **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos de fecha 24 de febrero de 2021, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020, presentado por la Administración.
2. Darse por enterados de la corrección contable, que realizara la Unidad de Contabilidad en el mes de febrero 2021 con relación a lo expuesto en diapositivas No.9.

3. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de situación financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Aprobar la corrección contable, que realizara la Unidad de Contabilidad en el mes de febrero 2021 de la siguiente manera.

PARTIDA CONTABLE TM2			
CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
81111999	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	\$ 329,053.06	
21213002021	PROYECTO DE CONSTRUCCION S.L.		\$ 329,053.06

Este ajuste fue consultado y validado con la supervisora de Contabilidad Gubernamental.

4. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de septiembre de 2020, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Aprobar la corrección contable, que realizara la Unidad de Contabilidad en el mes de febrero 2021 de la siguiente manera.**

PARTIDA CONTABLE TM2			
CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
81111999	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	\$ 329,053.06	
21213002021	PROYECTO DE CONSTRUCCION S.L.		\$ 329,053.06

Este ajuste fue consultado y validado con la supervisora de Contabilidad Gubernamental.

4. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular al 31 de diciembre de 2020, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

ACUERDO No. 8729/1190 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, presentan a Junta Directiva, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020.

I. ANTECEDENTES

Esta presentación ha sido del conocimiento del Comité de Riesgos, Sesión No. CR-02/24/02/2021 del día 24 de febrero de 2021.

II. DESARROLLO

Ver presentación adjunta, "Solicitud de Aprobación de Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020".

III. MARCO LEGAL

- **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "m" de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

- **Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002.**

Numeral 3 dice: "Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

- **Reglamento de Comité, numeral 5.2.2.2.9, modificado en acuerdo No. 6742/523, acta No. 823/848/03/2013 del 5 de marzo de 2013.**

Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y

del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos de fecha 24 de febrero de 2021, después de escuchar a la Administración, acordó:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Administración.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para conocimiento y aprobación del Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Contabilidad y con base a la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Administración.**
2. **Aprobar el Balance, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.**
3. **Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2020, se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.**

ACUERDO No. 8730/1190 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Administración a través de la unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2020, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente acta.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. No. 02/24/02/2021 de fecha de 24 de febrero de 2021 se presentó el Informe Financiero de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2020.

II. BASE LEGAL

4. Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Literal "m".

Establece que la Junta Directiva debe: "conocer y aprobar el Balance, el estado de utilidades y pérdidas y otros Estados Financieros, la liquidación del presupuesto y acordar la aplicación de utilidades".

5. Acuerdo de Junta Directiva No. 3251/369 de fecha 7 de octubre de 2002, Numeral 3.

"Instruir a la Administración para que presente a Junta Directiva en forma trimestral los Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria y el Informe de Cumplimiento de Metas del Plan Operativo..."

6. Reglamento de Comités, Numeral 5.2.2.2.9 Relacionados al Programa de Créditos y aspectos de tipo financiero y Legal de Relevancia Institucional.

"Conocer los Estados Financieros entre ellos, el balance general, estado de resultados (incluyendo la aplicación de utilidades, cuando esto proceda) y un resumen sobre la ejecución presupuestaria institucional y del plan de inversiones y recomendar acción a Junta Directiva o a la Administración".

III. CONSIDERACIONES

Los Estados financieros de FONAVIPO se presentan bajo las siguientes consideraciones:

1. Con el objeto de facilitar el análisis e interpretación de las cifras de los Estados Financieros, se presenta con un enfoque financiero bancario.
2. Fuente para preparar este informe, han sido los Estados Financieros Gubernamentales siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución presupuestaria.

IV. RECOMENDACION AL COMITÉ DE RIESGOS

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, solicita al Comité de Riesgos:

1. Darse por enterado del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2020.
2. Recomendar a Junta Directiva conozca el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

El Comité de Riesgos No. 02/24/02/2021 de fecha de 24 de febrero de 2021 después de escuchar a la Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2020.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterado del Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2020.

ACUERDO No. 8731/1190 ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA'S); Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y BANCOS, CON VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2021.

La Administración, a través de la jefatura de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, Asignación de calificación de riesgo y cupo de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); y elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, afianzadoras y bancos, con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021. Con información financiera evaluada al 31 de diciembre de 2020. La presentación forma parte integral del presente acuerdo.

I. ANTECEDENTES

En Sesión N°1162/1187/08/2020 del 28 de agosto de 2020, Junta Directiva de FONAVIPO, ACUERDA:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupos máximos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración para el período del 1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
2. Aprobar las calificaciones de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el período del 1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

El Comité de Riesgos con referencia CR-02/24/02/2021 del 24 de febrero de 2021, se dio por enterado y recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar las categorías de riesgo y asignación de cupos máximos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021.
2. Aprobar las calificaciones de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del sistema Financiero, aseguradoras y afianzadoras, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021.

3. Recomendar su presentación a Junta Directiva.

II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales
2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20).
4. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49).
5. En carta del 10/01/2020, el BCR comunicó que su Consejo Directivo en Sesión Nº CD-49/2019 del 16 de diciembre de 2019 acordó emitir opinión favorable para el "Manual de Riesgo de Crédito" del Fondo Nacional de Vivienda Popular en lo que respecta a lo dispuesto en los literales b), c), d), e) y f) del Art. 31 de la Ley de Fonavipo.
6. Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales, numerales 6.15.1; 6.15.2 y 6.15.3.

III. INFORMES

INFORME COMPARATIVO CON EL SISTEMA FINANCIERO

1. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE CARTERA

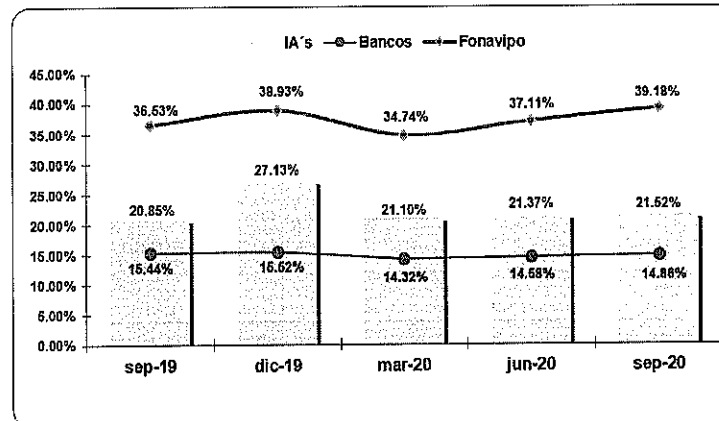
Al cierre del cuarto trimestre de 2020, tanto el sector Bancario como el de IA's, presentan una evolución positiva en los saldos de cartera de créditos; comparado con su par del 2019.

SISTEMA	dic-19	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	EVOLUCIÓN Dic19-Dic20	
BANCOS	13,161.59	13,429.46	13,471.48	13,336.71	13,308.31	↑	↔
IA'S	3,576.76	2,656.08	2,687.25	2,711.72	2,852.17	↓	↔

2. SOLVENCIA

- **Coefficiente patrimonial**

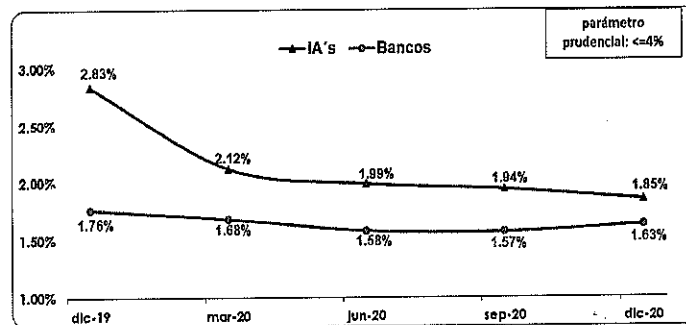
La solvencia medida a través del coeficiente patrimonial, refleja que el Sistema Bancario (**14.80%**) y de IA's (**21.01%**) se encuentran en cumplimiento al requerimiento prudencial de la SSF ($\geq 12\%$), favorecidos por el fortalecimiento patrimonial mediante la generación de utilidades. Verificándose que las IA's poseen una posición de solvencia superior al de los bancos; no así al de Fonavipo que muestra el **40.06%**.



3. CALIDAD DE ACTIVOS

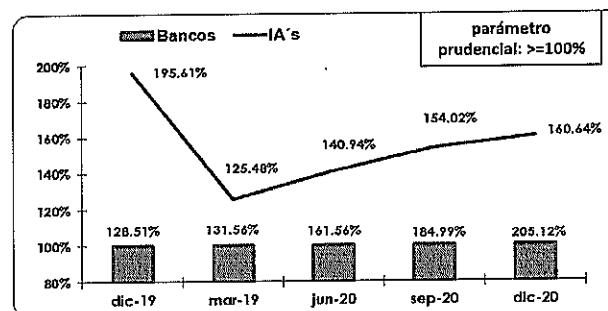
• Índice de vencimiento

Al 31 de diciembre de 2020 los índices de vencimiento, tanto en los Bancos (**1.63%**) como de las IA's (**1.85%**), se comparan inferiores al requerimiento mínimo de la SSF (4%); verificándose sanidad de la cartera en ambos sistemas; siendo inferior el indicador de los Bancos.



• Cobertura de reservas

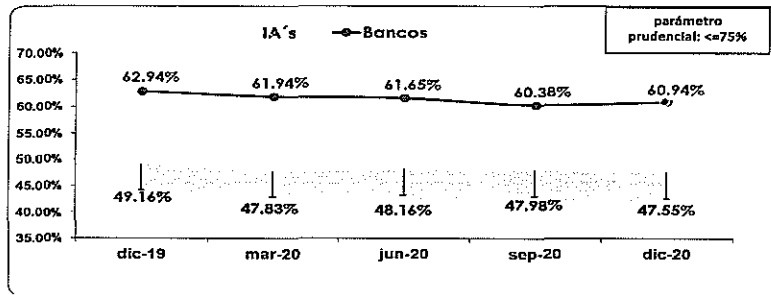
Al cierre del cuarto trimestre de 2020, la cobertura de reservas en ambos sistemas se encuentra por arriba del nivel prudencial (100%). Observándose para este período una mejor posición de los Bancos (**205.12%**) en relación a las IA's (**160.64%**)



4. EFICIENCIA Y RENTABILIDAD

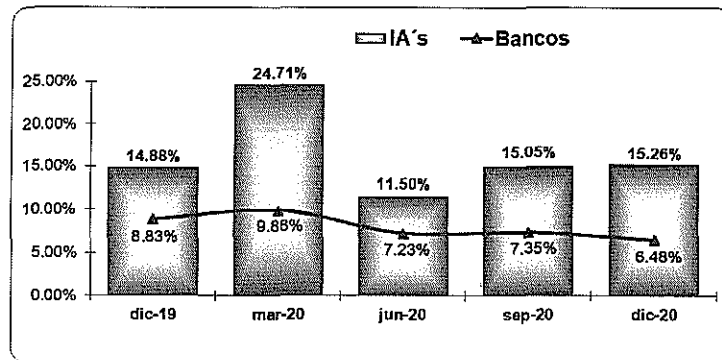
• Eficiencia administrativa

La eficiencia administrativa de las IA's (**47.55%**) continúa reflejando una mejor posición respecto al Sistema Bancario (**60.94%**). La evolución positiva registrada en la cartera de créditos y la estructura operativa que éstas han logrado mantener, favorecen sus niveles de eficiencia.



5. RENTABILIDAD PATRIMONIAL (ROE)

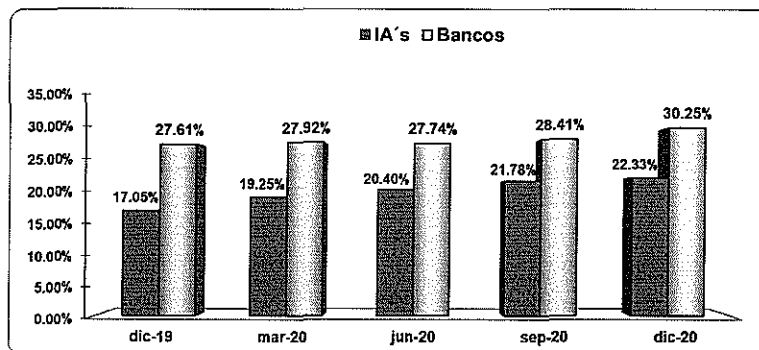
Al cierre de diciembre 2020, tanto los Bancos como las IA's registran favorables índices de rentabilidad patrimonial.



6. LIQUIDEZ

• Índice de liquidez

Al cierre de diciembre de 2020, en función con el esquema de remuneración de las reservas de liquidez exigidas por el regulador, los Bancos (**30.25%**) presentan una mejor posición respecto a las IA's (**22.33%**)



7. CONCLUSIÓN

Al 31 de diciembre de 2020, las Instituciones Autorizadas (IA's) muestran una mejor posición que los Bancos del sistema financiero en los indicadores:

- a) Solvencia patrimonial
- b) Eficiencia administrativa
- c) Rentabilidad (ROE)

En cuanto a los siguientes indicadores:

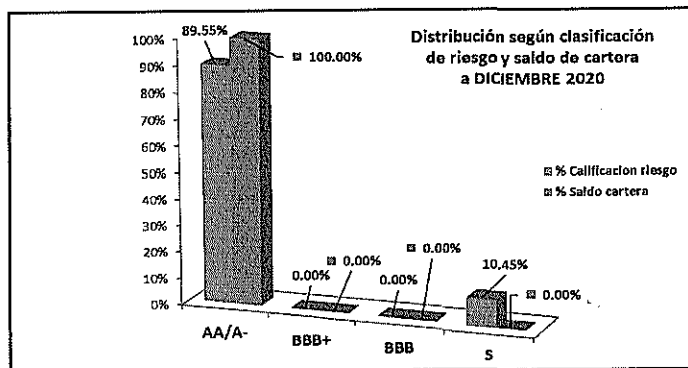
- a) Índice de vencimiento
- b) Cobertura de reserva
- c) Liquidez

Los resultados en Bancos presentan una mejor posición que las Instituciones Autorizadas.

III. INFORMES

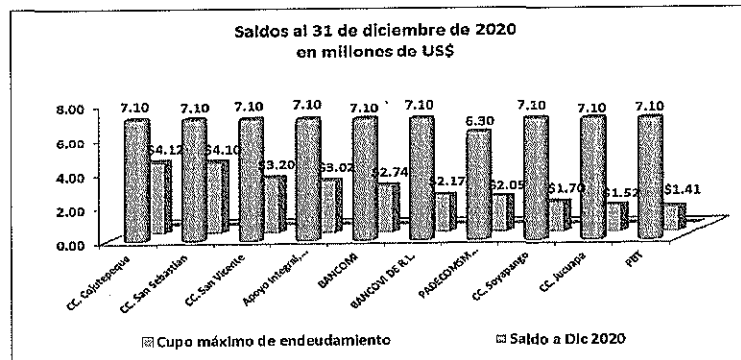
RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL

1. CALIFICACIÓN Y SALDOS DE CRÉDITOS



Las IA's con "S" no presentan información para la respectiva evaluación en vista que no poseen saldo adeudado.

2. DIEZ PRINCIPALES DEUDORES

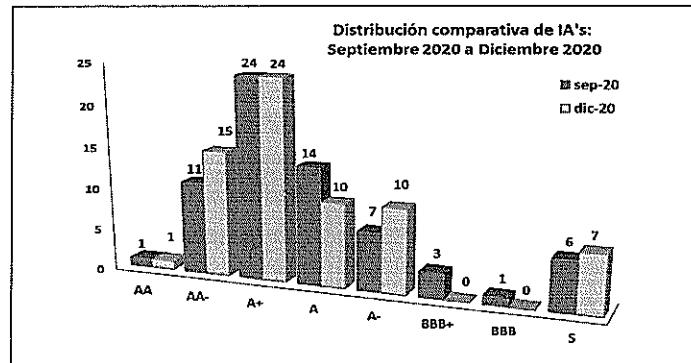


Del total del saldo de cartera por US\$42.48 millones a diciembre 2020, los 10 mayores deudores representan el 61.31%, equivalente a US\$26.04 millones.

Con datos a septiembre 2020 el cupo máximo de endeudamiento fue de US\$6,961.250.00.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CAMEL

- Estatus de las calificaciones asignadas, con datos al 31 de diciembre de 2020, se presentan a continuación:



- IA's con cambio de calificación:
- Respecto a diciembre 2020, las IA's registran movimientos en las calificaciones con grado de inversión, verificándose desplazamiento de mejora de 14 instituciones, y 1 desmejorada. Asimismo; hay 7 instituciones sin calificación por falta de información.

14
Mejoradas

Institución Autorizada	dic-20	sep-20
BANCOVI	AA-	A+
Caja de Crédito de Usulután	AA-	A+
Caja de Crédito de Acajutla	AA-	A+
Caja de Crédito de Aguilares	AA-	A+
Caja de Crédito de Juquapa	A+	A
LOTIVERSA	A	A-
Caja de Crédito de Armenia	A+	A
Caja de Crédito de Santiago de María	A+	A
Caja de Crédito de San Alejo	A-	BBB
Banco Izalqueño de los Trabajadores	A	A-
PRIBANTSA	A+	A
Caja de Crédito de Tenancingo	A-	BBB+
COOP1 de RL	A-	BBB+
ACAYCCOMAC DE RL	A-	BBB+

1
desmejorada

Institución Autorizada	dic-20	sep-20
COASPAE DE RL	A-	A

7
Sin
Información

Institución Autorizada	dic-20	sep-20
ACOMI DE RL	S	S
ACAPRODUSCA	S	S
Caja de Crédito de Berlín	S	S
FEDECACES	S	S
Caja de Crédito de Colón	S	S
Caja de Crédito de Suchitoto	S	S
SIHUACOOP DE RL	S	A

Las 7 IA's con "S" indica que no presentan información financiera para efectuar la evaluación.

4. BITACORA DE IA'S SIN INFORMACIÓN

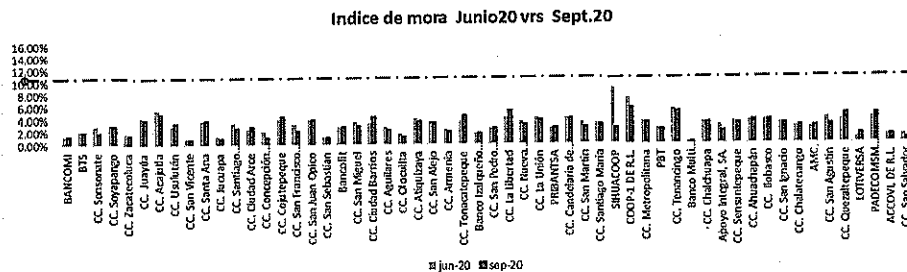
Bitácora de IA's que no presentan información financiera por diversas razones

Instituciones Autorizadas que no presentan Información financiera												
Al 31 de diciembre de 2020												
No.	Institución Autorizada	Fecha de convenio	1 Marzo al 31/08/2019		1/Sept/19 al 29/02/2020		1 Marzo al 31/8/2020		1/Sept/20 al 28/02/2021		1/ Marzo al 31/08/2021	
			Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo
1	ACOMI	28/11/2007	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
2	ACAPRODUSCA	02/12/2009	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
3	Caja de Crédito de Berlín	28/03/2003	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
4	FEDECACES	11/04/2003	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
5	Caja de Crédito de Colón	23/05/2003	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
6	Caja de Crédito de Suchitoto	26/01/2011	S	0.00	BBB	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00
7	SIHUACOOP DE RL	25/11/2008	A	\$6,158,725.00	A	\$6,371,598.42	A	\$6,490,198.52	A	\$6,865,300.00	S	0.00

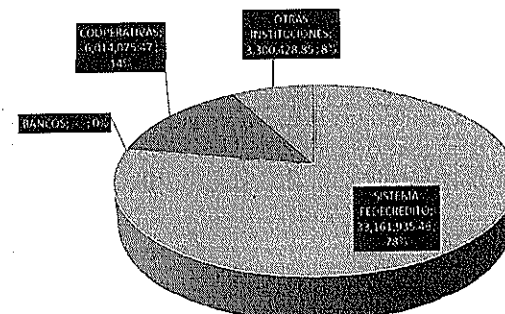
Las 7 IAS con "S" indica que no presentan información financiera para efectuar la evaluación.

5. INDICE DE MORA DE INSTITUCIONES

El promedio del índice de mora de las IA's, ha disminuido de **2.99%** en septiembre 2020, a **2.62%** al 31 de diciembre de 2020.



6. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA POR TIPO DE INSTITUCIÓN



Cartera distribuida por tipo de activo (mill)	
Créditos Instituciones Ociales	\$ -
Créditos IFNB Regulados	\$ 4,725.65
Créditos Otras IA'S no reguladas	\$ 37,750.79
Créditos Bancos	\$ -
Saldo de cartera	\$ 42,476.44

7. DETALLE DE RESULTADOS CAMEL

• CALIFICACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE RECURSOS

No.	IA	Calificación de riesgo a diciembre 2020		Cupo máximo de endeudamiento a diciembre 2020	No. de IA's
		EAAA	EAAA		
1	Banco Agrícola	EAAA	EAAA	\$ 7,098,150.00	1
2	FEDECREDITO	AA	AA	\$ 7,098,150.00	1
3	Caja de Crédito de Toncatepeque	AA-	AA-	\$ 7,098,150.00	15
4	ACCOVI, DE R.L.		AA-	\$ 7,098,150.00	
5	Caja de Crédito de Santiago Nonualco		AA-	\$ 7,098,150.00	
6	Caja de Crédito de Usulután		AA-	\$ 7,098,150.00	
7	Caja de Crédito de San Vicente		AA-	\$ 7,098,150.00	
8	Caja de Crédito de Santa Ana		AA-	\$ 7,098,150.00	
9	Caja de Crédito de San Sebastián		AA-	\$ 7,098,150.00	
10	Caja de Crédito de Concepción Batres		AA-	\$ 7,098,150.00	
11	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		AA-	\$ 7,098,150.00	
12	Caja de Crédito de Acajutla		AA-	\$ 7,098,150.00	
13	Caja de Crédito de Aguilares		AA-	\$ 7,098,150.00	
14	PADECOMSM CRÉDITO		AA-	\$ 6,300,838.31	
15	Caja de Créditos de Olocuilta		AA-	\$ 7,098,150.00	
16	BANCOMI		AA-	\$ 7,098,150.00	
17	FSV		AA-	\$ 7,098,150.00	
18	Caja de Credito de Chalatenango	A+	A+	\$ 7,098,150.00	24
19	Caja de Crédito de Nueva Concepción		A+	\$ 7,098,150.00	
20	Caja de Crédito de Ilobasco		A+	\$ 7,098,150.00	
21	Caja de Crédito Metropolitana		A+	\$ 7,098,150.00	
22	Caja de Crédito de Chalchuapa		A+	\$ 7,098,150.00	
23	Apoyo Integral, SA.		A+	\$ 7,098,150.00	
24	Caja de Crédito de Zacatecoluca		A+	\$ 7,098,150.00	
25	Caja de Crédito de Cojutepeque		A+	\$ 7,098,150.00	
26	Caja de Crédito de San Miguel		A+	\$ 7,098,150.00	
27	Caja de Credito Sonsonate		A+	\$ 7,098,150.00	
28	Caja de Crédito de San Agustín		A+	\$ 6,003,315.77	
29	Bancofit		A+	\$ 7,098,150.00	
30	Primer Banco de los Trabajadores (PBT)		A+	\$ 7,098,150.00	
31	Caja de Crédito de San Martín		A+	\$ 7,098,150.00	
32	Caja de Crédito de Jucuapa		A+	\$ 7,098,150.00	
33	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		A+	\$ 7,098,150.00	
34	Caja de Crédito de Atiquizaya		A+	\$ 7,098,150.00	
35	Banco Multi Inversiones	A+	\$ 7,098,150.00		
36	Caja de Crédito de Juayúa	A+	\$ 4,622,066.73		
37	Caja de Crédito de Armenia	A+	\$ 5,736,300.23		
38	Caja de Crédito de Santiago María	A+	\$ 7,098,150.00		
39	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)	A+	\$ 6,180,750.41		
40	Caja de Crédito de San Salvador	A+	\$ 5,699,499.32		
41	Caja de Crédito de Jocoro	A+	\$ 7,098,150.00		
42	Caja de Crédito de Ahuachapán	A	A	\$ 6,357,306.41	10
43	Caja de Crédito de Soyapango		A	\$ 7,098,150.00	
44	Caja de Crédito de La Unión		A	\$ 7,098,150.00	
45	Caja de Crédito de La Libertad		A	\$ 3,852,193.39	
46	AMC		A	\$ 7,098,150.00	
47	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		A	\$ 3,966,366.69	
48	LOTIVERSA		A	\$ 2,428,922.74	
49	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		A	\$ 7,098,150.00	
50	Banco Izaqueño de los Trabajadores		A	\$ 7,098,150.00	
51	Caja de Crédito de San Ignacio	A	\$ 7,063,450.24		
52	COASPAC DE RL	A-	A-	\$ 6,873,501.61	10
53	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		A-	\$ 7,098,150.00	
54	Caja de Crédito de Sensuntepeque		A-	\$ 5,105,986.79	
55	Caja de Crédito de San Alejo		A-	\$ 1,849,753.56	
56	Caja de Crédito de Quezaltepeque		A-	\$ 2,014,416.61	
57	Caja de Crédito de Tenancingo		A-	\$ 7,098,150.00	
58	Caja de Crédito de San Juan Opico		A-	\$ 4,722,503.09	
59	COOP-1 DE R.L.		A-	\$ 7,098,150.00	
60	Caja de Crédito de Ciudad Arce		A-	\$ 4,001,441.40	
61	ACAYCCOMAC DE RL		A-	\$ 7,098,150.00	
62	ACOMI DE R.L.	S	S	\$ -	7
63	ACAPRODUSCA DE R.L.		S	\$ -	
64	Caja de Crédito de Berlín		S	\$ -	
65	FEDECACES		S	\$ -	
66	Caja de Crédito de Colón		S	\$ -	
67	Caja de Crédito de Suchitoto		S	\$ -	
68	SIHUACOOP DE RL		S	\$ -	

8. SEGUIMIENTO CALIFICACIÓN DE BANCOS

• **CALIFICACIONES DE BANCOS**

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de Inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
	Vigente al 30/09/20	Propuesta 31/12/20		
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 7,098,150
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,098,150
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,098,150
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+		\$ 7,098,150
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EA+	EA+		\$ 7,098,150
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-		\$ 7,098,150
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBBB	EBBB	NO ELEGIBLE	\$ -

Al cierre de diciembre 2020, los Bancos mantienen su calificación de riesgo, según lo reportado a la SSF por las clasificadoras con datos a junio de 2020.

9. SEGUIMIENTO ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

a) Compañías Aseguradoras y Afianzadoras

No.	Compañías de seguros	Clasificación según		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 30/09/20	Propuesta al 31/12/20	
1	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	EAA+	EAA+	Elegible
2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	EAA+	EAA+	
3	SEGUROS E INVERSIONES (SISA) VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAAA	EAAA	
6	DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	EA	EA	
9	SEGUROS DEL PACÍFICO	**	**	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	EA+	EA+	
12	(**) Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	**	**	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA-	EA-	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA-	EA-	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	**	**	
18	ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
19	ATLANTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
20	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	No elegible
21	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EBBB	EBBB	
22	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EBBB	EBBB	

(**) Entidades que no han publicado información actualizada.

Las compañías aseguradoras mantienen su calificación de riesgo según lo reportado a la SSF por las clasificadoras con datos al 30/6/2020.

a) SEGUIMIENTO DE ELEGIBILIDAD DE GARANTÍAS Y FIANZAS DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación de riesgo		Elegibilidad
	Vigente al	Propuesta	
	30/09/2020	31/12/2020	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Elegibles
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EA+	EA+	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBBB	EBBB	no elegible

Al cierre de diciembre/20, los Bancos mantienen su calificación de riesgo, según lo reportado a la SSF por las calificadoras con datos al 30 de junio de 2020.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

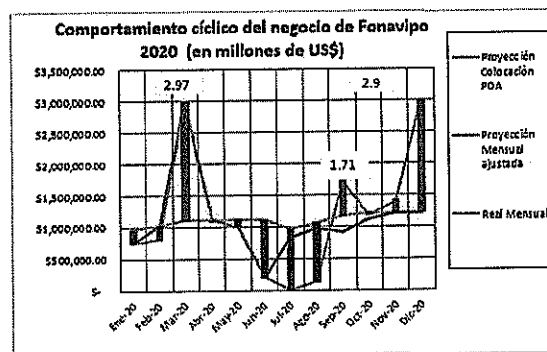
- ✓ La determinación de la asignación de la calificación de riesgos y cupos máximos de endeudamiento, han sido establecidos con base al Fondo Patrimonial determinado a diciembre 2020 por US\$28.4 millones, y de acuerdo a la metodología aprobada en el Manual de Riesgo de Crédito.
- ✓ El cupo máximo de endeudamiento para esta corrida es por US\$7.10 millones mayor en US\$136 miles a septiembre 2020.
- ✓ El **promedio** del índice de mora de las IA's, ha disminuido de 2.99% en septiembre 2020 a **2.62%** al 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Que, de un total de 68 Instituciones Autorizadas, (14) Instituciones Autorizadas han mejorado en categoría de riesgos, (1) ha desmejorado y 7 instituciones se mantienen sin calificación por falta de información financiera para su evaluación (solo una presenta saldo adeudado con Fonavipo a Dic/20 por \$17,124.85), el resto mantiene su categoría de riesgo asignada en corrida Camel a junio 2020.
- ✓ Se recibió vía correo electrónico la información financiera gestionada por la unidad de riesgos. Asimismo, la información requerida trimestral de la cartera en garantía por los saldos de los créditos de cada institución a diciembre 2020.
- ✓ Con datos a diciembre 2020 se informa que 2 instituciones se han apegado a las políticas de créditos por emergencia de pandemia, solicitando prórroga por 3 meses de créditos puentes (PBT y CC. Armenia).
- ✓ Con base al Plan de Visitas del año 2020, se efectuaron 28 visitas, tanto presencial como por videoconferencia de 32 programadas; esto debido a que las Instituciones no han brindado el espacio y confirmaciones por priorización de sus actividades.

IMPACTOS POR PANDEMIA:

- ✓ Un factor impulsado a no deteriorar sus saldos de cartera es la constitución de reservas voluntarias que han fortalecido las instituciones; asimismo, las diversas estrategias implementadas para brindar alivio financiero a sus clientes otorgando más de 3 meses del no pago de capital e intereses para aquellas familias que por diversas razones no han podido abonar sus cuotas respectivas.
- ✓ A pesar que poseen respaldo crediticio en su mayoría de cartera aproximadamente en un 65% a 70% con OID, pero debido a los diversos efectos de COVID 19, de acuerdo a los datos reflejados en los estados financieros a Dic.2020, 54 instituciones reflejan un saldo acumulado por **US\$25.7 millones** en cuentas pendientes de cobro.

MATERIALIZACION DE RIESGO EN SALDOS DE CARTERA

- ✓ Durante el año 2020, se materializó el riesgo crediticio en el programa de créditos por la baja colocación en algunos mese críticos, sin embargo, el resultado anual fue mayor a la proyectado (US\$13.30 vrs US\$14.26 millones).



V. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

La Administración con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-02/24/02/2021, recomienda a Junta Directiva, apruebe lo siguiente:

1. Las categorías de riesgo y asignación de cupos máximos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración para el período 1 de marzo al 31 de agosto de 2021.
2. Las calificaciones de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del sistema financieros, aseguradoras y afianzadoras, para el período 1 de marzo al 31 de agosto 2021.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la solicitud y recomendación efectuada por el Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la asignación de categorías de riesgos y asignación de cupos máximos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración para el período 1 de marzo al 31 de agosto de 2021.**

a) Calificaciones de intermediarios de recursos:

No.	IA	Calificación de riesgo a diciembre 2020		Cupo máximo de endeudamiento a diciembre 2020	No. de IA's
		EAAA	EAAA		
1	Banco Agrícola	EAAA	EAAA	\$ 7,098,150.00	1
2	FEDECREDITO	AA	AA	\$ 7,098,150.00	1
3	Caja de Crédito de Toncatepeque	AA-	AA-	\$ 7,098,150.00	15
4	ACCOVI, DE R.L.		AA-	\$ 7,098,150.00	
5	Caja de Crédito de Santiago Nonualco		AA-	\$ 7,098,150.00	
6	Caja de Crédito de Usulután		AA-	\$ 7,098,150.00	
7	Caja de Crédito de San Vicente		AA-	\$ 7,098,150.00	
8	Caja de Crédito de Santa Ana		AA-	\$ 7,098,150.00	
9	Caja de Crédito de San Sebastián		AA-	\$ 7,098,150.00	
10	Caja de Crédito de Concepción Batres		AA-	\$ 7,098,150.00	
11	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		AA-	\$ 7,098,150.00	
12	Caja de Crédito de Acajutla		AA-	\$ 7,098,150.00	
13	Caja de Crédito de Aguilares		AA-	\$ 7,098,150.00	
14	PADECOMSM CRÉDITO		AA-	\$ 6,300,838.31	
15	Caja de Créditos de Olocuilta		AA-	\$ 7,098,150.00	
16	BANCOMI		AA-	\$ 7,098,150.00	
17	FSV		AA-	\$ 7,098,150.00	
18	Caja de Crédito de Chalatenango	A+	A+	\$ 7,098,150.00	24
19	Caja de Crédito de Nueva Concepción		A+	\$ 7,098,150.00	
20	Caja de Crédito de Ilobasco		A+	\$ 7,098,150.00	
21	Caja de Crédito Metropolitana		A+	\$ 7,098,150.00	
22	Caja de Crédito de Chalchuapa		A+	\$ 7,098,150.00	
23	Apoyo Integral, SA.		A+	\$ 7,098,150.00	
24	Caja de Crédito de Zacatecoluca		A+	\$ 7,098,150.00	
25	Caja de Crédito de Cojutepeque		A+	\$ 7,098,150.00	
26	Caja de Crédito de San Miguel		A+	\$ 7,098,150.00	
27	Caja de Crédito Sonsonate		A+	\$ 7,098,150.00	
28	Caja de Crédito de San Agustín		A+	\$ 6,003,315.77	
29	Bancofit		A+	\$ 7,098,150.00	
30	Primer Banco de los Trabajadores (PBT)		A+	\$ 7,098,150.00	
31	Caja de Crédito de San Martín		A+	\$ 7,098,150.00	
32	Caja de Crédito de Jucuapa		A+	\$ 7,098,150.00	
33	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		A+	\$ 7,098,150.00	
34	Caja de Crédito de Atiquizaya		A+	\$ 7,098,150.00	
35	Banco Multi Inversiones		A+	\$ 7,098,150.00	
36	Caja de Crédito de Juayúa		A+	\$ 4,622,066.73	
37	Caja de Crédito de Armenia		A+	\$ 5,736,300.23	
38	Caja de Crédito de Santiago María		A+	\$ 7,098,150.00	
39	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)		A+	\$ 6,180,750.41	
40	Caja de Crédito de San Salvador		A+	\$ 5,699,499.32	
41	Caja de Crédito de Jocoro		A+	\$ 7,098,150.00	
42	Caja de Crédito de Ahuachapán	A	A	\$ 6,357,306.41	10
43	Caja de Crédito de Soyapango		A	\$ 7,098,150.00	
44	Caja de Crédito de La Unión		A	\$ 7,098,150.00	
45	Caja de Crédito de La Libertad		A	\$ 3,852,193.39	
46	AMC		A	\$ 7,098,150.00	
47	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		A	\$ 3,966,366.69	
48	LOTIVERSA		A	\$ 2,428,922.74	
49	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		A	\$ 7,098,150.00	
50	Banco Izatqueño de los Trabajadores		A	\$ 7,098,150.00	
51	Caja de Crédito de San Ignacio		A	\$ 7,063,450.24	
52	COASPAE DE RL	A-	A-	\$ 6,873,501.61	10
53	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		A-	\$ 7,098,150.00	
54	Caja de Crédito de Sensuntepeque		A-	\$ 5,105,986.79	
55	Caja de Crédito de San Alejo		A-	\$ 1,849,753.56	
56	Caja de Crédito de Quezaltepeque		A-	\$ 2,014,416.61	
57	Caja de Crédito de Tenancingo		A-	\$ 7,098,150.00	
58	Caja de Crédito de San Juan Opico		A-	\$ 4,722,503.09	
59	COOP-1 DE R.L.		A-	\$ 7,098,150.00	
60	Caja de Crédito de Ciudad Arce		A-	\$ 4,001,441.40	
61	ACAYCCOMAC DE RL		A-	\$ 7,098,150.00	
62	ACOMI DE R.L.	S	S	\$ -	7
63	ACAPRODUSCA DE R.L.		S	\$ -	
64	Caja de Crédito de Berlín		S	\$ -	
65	FEDECACES		S	\$ -	
66	Caja de Crédito de Colón		S	\$ -	
67	Caja de Crédito de Suchitoto		S	\$ -	
68	SIHUACOOP DE RL		S	\$ -	

a. Calificación de bancos

Calificaciones que tienen una vigencia para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021:

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación según Clasificadora de riesgo		Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
	Vigente al 30/09/20	Propuesta 31/12/20		
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 7,098,150
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,098,150
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 7,098,150
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+		\$ 7,098,150
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EA+	EA+		\$ 7,098,150
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-		\$ 7,098,150
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 7,098,150
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBBB	EBBB		NO ELEGIBLE

2. Las calificaciones de riesgo y las elegibilidades de fianzas, emitidas para bancos del sistema financieros, aseguradoras y afianzadoras, para el período 1 de marzo al 31 de agosto 2021.

a) Elegibilidad de Fianzas de Compañías de Seguros y Afianzadoras:

No	Compañías de seguros	Clasificación según		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 30/09/20	Propuesta al 31/12/20	
1	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	EAA+	EAA+	Elegible
2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	EAA+	EAA+	
3	SEGUROS E INVERSIONES (SISA) VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAAA	EAAA	
6	DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	EAA	EAA	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	EA	EA	
9	SEGUROS DEL PACIFICO	**	**	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	EA+	EA+	
12	(**) Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	**	**	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA-	EA-	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA-	EA-	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	**	**	
18	ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
19	ATLANTIDA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
20	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	
21	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EBBB	EBBB	
22	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EBBB	EBBB	

(**) Entidades que no han publicado información actualizada.

b) Elegibilidad de Fianzas y Garantías de Bancos:

Aprobar la elegibilidad de Fianzas, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

Bancos del Sistema Financiero	Clasificación de riesgo		Elegibilidad
	Vigente al 30/09/2020	Propuesta 31/12/2020	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Elegibles
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA+	EAA+	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EA+	EA+	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	no elegible
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBBB	EBBB	

ACUERDO No. 8732/1190 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO A DICIEMBRE DE 2020.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, el Informe de Gestión del Riesgo Financiero a diciembre de 2020.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de JD No. 8611/1171/10/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, se informó la situación de riesgo financiero al 30 de septiembre de 2020.
2. En sesión de Comité de Riesgos No. 10/28/10/2020, 28 de octubre/2020, se informó la situación de riesgo financiero al 30 de septiembre de 2020.
3. En Comité de Riesgos No. 02/24/02/2021, se presentó el informe sobre la situación al 31 de diciembre de 2021.

II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Especificas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Manual de Riesgo Financiero aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1119/1144/09/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019.
4. Instrucción de Trabajo para la Administración de Riesgos Financieros, con vigencia a partir de enero 2007.

III. PRINCIPALES CONDICIONES DEL CUARTO TRIMESTRE 2020

1. Spreads de tasas activas Dic/19 vrs Dic/20 (7.66%-7.56%) se ha disminuido levemente el margen de intermediación en 0.10%.
2. El costo de la deuda a Dic. 2019 comparado con su par/2020, (5.72%-5.29%) ha mejorado levemente en 0.43% el margen de intermediación.
3. La cartera de créditos a Dic. 2019 (US\$42,059,153.03) comparado con su par (US\$42,476,439.78) ha incrementado en US\$417,286.75.
4. Al 31 de Dic.2020 los flujos de ingreso de Fonavipo, no fueron impactados por incumplimientos de pagos de las instituciones autorizadas; ya que ninguna institución tuvo problemas de liquidez.
5. Con la aplicación de políticas de créditos derivadas del Covid 19 durante el año 2020, se ha mitigado riesgo de devolución de fondos por créditos no constituidos con la línea de corto plazo por un monto prorrogado que representa un 54% de prórroga en relación a un total colocado por US\$1.45 millones.
6. Durante el año 2020, se materializó el riesgo crediticio en el programa de créditos por la baja colocación en algunos mese críticos, sin embargo el resultado anual fue mayor a la proyectado (US\$13.30 vrs US\$14.26 millones).
7. Las pérdidas derivas del programa Casa Para Todos ascienden a US\$391,319.46.
8. A pesar de los impactos en saldos de cartera por pagos anticipados en 2020 por US\$3,592,024.71, el saldo de cartera superó a lo proyectado, sin embargo, un escenario divergente al cierre se tuviera un saldo de cartera por US\$46.068,464.69.
9. Se efectuó un sondeo en entorno económico para situar el rubro construcción al cual pertenece Fonavipo con el nicho de mercado créditos de vivienda.

IV. TIPOS DE RIESGOS

1. LIQUIDEZ

1.1 Índice de liquidez

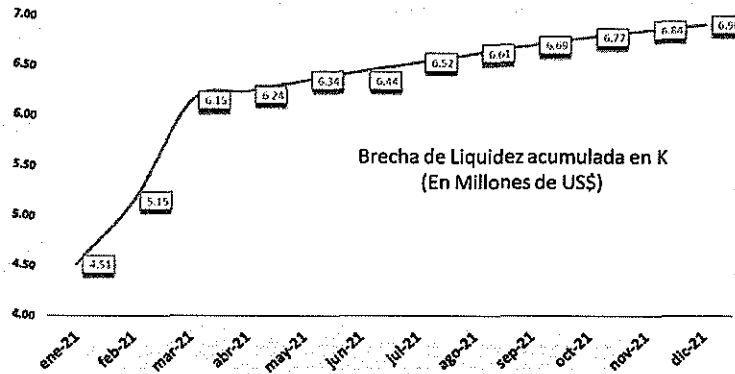
INDICADORES DE LIQUIDEZ	PARAMETRO	PERIODO					EVOLUCION	
		Dic.-19	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	Índice	Parámetro
CORTO PLAZO								
RELACION DE LIQUIDEZ A 30 DÍAS	>= 1	5.04	4.42	4.90	8.43	7.59	↑	↔
RELACION DE LIQUIDEZ A 90 DÍAS	>= 0.7	5.74	5.44	5.63	7.07	6.68	↑	↔

Al 31 de Dic.2020, la posición de liquidez de corto plazo se encuentra en cumplimiento a los parámetros normados.

INDICADORES DE LIQUIDEZ	PARAMETRO	PERIODO					EVOLUCION	
		Dic.-19	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	Índice	Parámetro
LARGO PLAZO								
RELACION DE PLAZO (A MÁS DE 1 AÑO) ^{1/}	<= 1	0.41	0.45	0.40	0.41	0.53	↑	↔

El índice de liquidez de largo plazo, se posiciona de conformidad a los requerimientos de norma.

1.2 Brechas de Liquidez



La liquidez de FONAVIPO medida mediante los flujos de vencimiento de activos y pasivos para un horizonte de un año plazo, refleja brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, evidenciado que se cuenta con las disponibilidades para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo.

No obstante, en lo concerniente a la gestión de liquidez, la continuidad en la ejecución de acciones para la canalización de recursos financieros que propicien un crecimiento y una mejor posición financiera en la cartera de créditos; sigue siendo primordial para fortalecer el negocio en marcha de FONAVIPO.

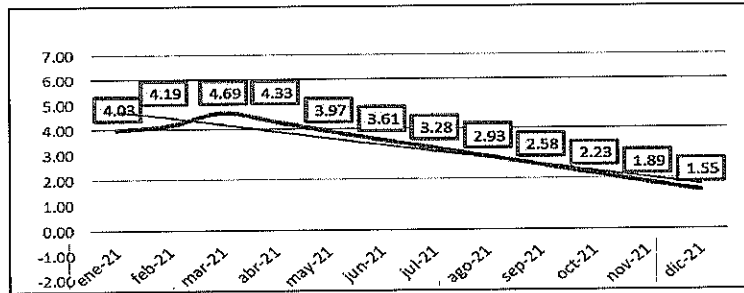
1.3 Brechas de Liquidez

CONCEPTOS	1 De 1 a 3 meses		2 De 3 a 6 meses		3 De 6m a 1 año	4 Mayor a 12m	Total
	1-30 días	30 - 60 días	60 - 90 días	90 - 180 días	180 días - 1 año	Más de 1 año	
ACTIVOS							
Fondos Disponibles	3,502,480.04						3,502,480.04
Inversiones	888,424.49	450,000.00	923,017.90			6,634.00	2,268,076.39
Préstamos Netos		798,617.91	815,135.30	2,293,341.59	4,255,156.52	33,508,329.31	41,670,571.63
TOTAL	4,390,904.44	1,248,617.91	1,738,153.20	2,293,341.59	4,255,156.52	33,514,964.31	47,441,127.97
PASIVOS							
Préstamos por pagar	473,638.10	398,161.99	531,287.85	1,368,775.72	2,526,401.31	12,054,271.80	17,350,536.57
Acreedores financieros						517,912.37	517,912.37
TOTAL	473,638.10	398,161.99	531,287.85	1,368,775.72	2,526,401.31	12,572,183.97	17,868,448.94
BRECHA	3,917,266.34	850,455.92	1,206,865.35	924,565.87	1,728,755.21	20,942,770.34	29,572,679.03
ACUMULADO	3,917,266.34	4,767,722.26	5,974,587.61	6,901,153.48	8,629,908.69	20,572,878.03	

El análisis de brechas refleja un saldo positivo a lo largo de sus bandas de tiempo, la brecha con mayor amplitud se presenta para la última banda, una condición normal debido al tiempo necesario para la recuperación de los créditos otorgados, por la misma naturaleza de los plazos en que se establecen las líneas de crédito.

La brecha con menor cobertura está dada por la banda de liquidez de entre tres (3) a seis (6) meses; debido que se cuenta únicamente con la recuperación de préstamos, en contraste con la banda que mide las disponibilidades con plazo de hasta tres (3) meses, donde además de contar con la recuperación de la cartera de créditos, se cuenta con las recuperaciones de los depósitos a plazo.

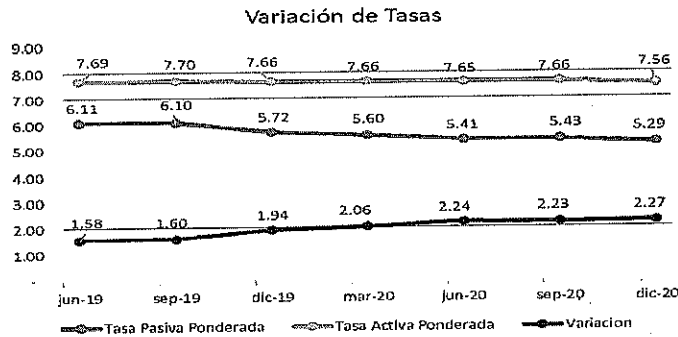
1.4 Análisis de estrés



Bajo el escenario de estrés de brechas de liquidez, en el que la recuperación en un horizonte de un año es de US\$8,484,059.74 las IA's no cancelaran el 50% de sus cuotas de deuda actual (equivalente a US\$4,484,059.74), FONAVIPO recuperaría igual cuantía, y aún así cuenta con brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, expresando capacidad de pago para responder a las obligaciones financieras de corto plazo (un año).

1.5 RIESGO DE MERCADO

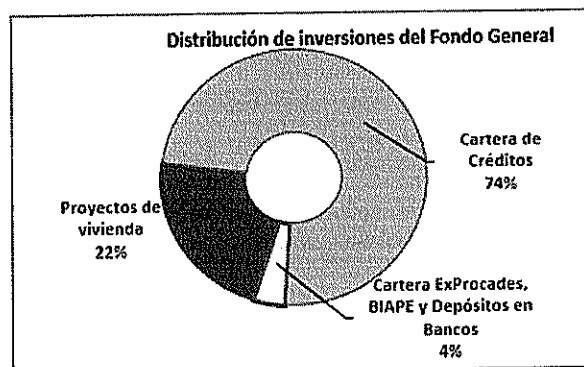
2.1 Comportamiento de spread de tasa activa vs pasiva



El margen de intermediación a diciembre ha mejorado en 2.27%, debido a las mejoras de condiciones crediticias por parte del fondeador principal Bandedal.

2. RIESGO DE CONCENTRACIÓN

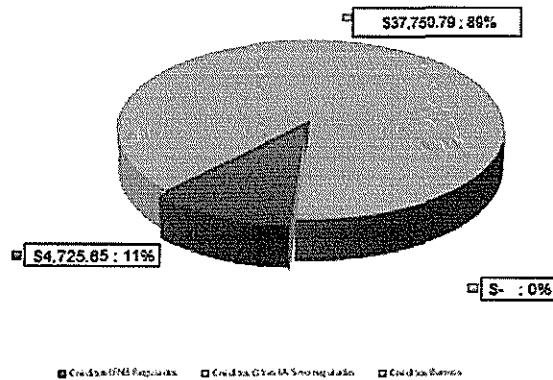
3.1 Por tipo de activo (inversiones)



Tipo de Institución	En millones	%
Cartera EnProceder. BIAPPE	\$ 2.268.08	3.95%
Proyectos de vivienda	\$ 12.628.64	22.01%
Cartera de Créditos	\$ 42.476.44	74.04%
Total	\$ 57.373.16	100.0%

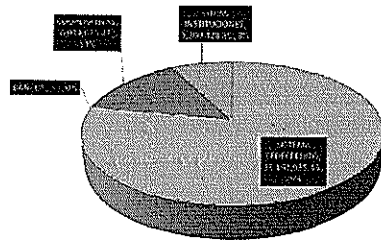
3.2 Por tipo de activo (cartera)

Distribución cartera de IAS en Millones



Cartera distribuida por tipo de activo (mill)	
Créditos Instituciones Oficiales	\$ -
Créditos IFNB Regulados	\$ 4,725.65
Créditos Otras IA'S no reguladas	\$ 37,750.79
Créditos Bancos	\$ -
Saldo de cartera	\$ 42,476.44

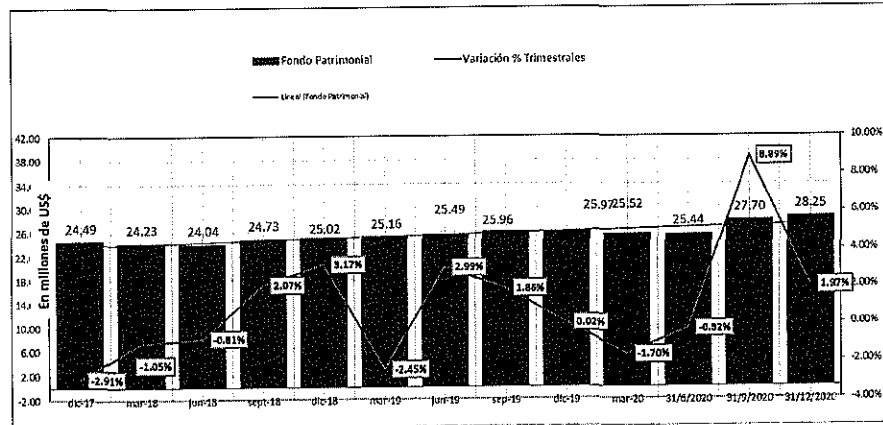
3.3 Por tipo de Institución



Los aliados estratégicos del Sistema Fedecredito, representan la mayor concentración en saldos de cartera, seguidamente de las Cooperativas, Bancos y Otras instituciones (Apoyo integral y Lotiversa). Sin embargo, los niveles de exposición crediticia por deudor (IA's), se encuentran en cumplimiento a los parámetros normados.

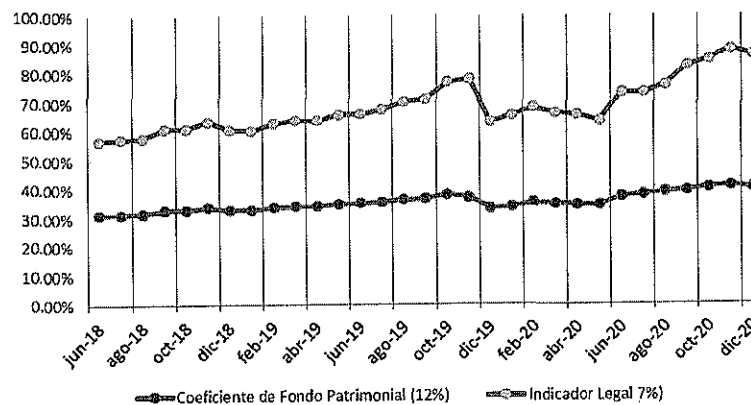
V. FONDO PATRIMONIAL

Evolución trimestral del Fondo Patrimonial en millones vrs variación porcentual:



El Fondo Patrimonial de Fonavipo, garantiza la generación de recursos para el cumplimiento de la misión, ya que preserva de manera permanente fondos existentes.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES



Aunque los indicadores son aceptables según normativa, pero en efectividad Fonavipo no está creciendo como debería ser lo ideal por sus activos productivos.

VII. CONCLUSIONES

1. Los riesgos en cuanto a: índices de liquidez, tasa de interés y concentración de portafolio de inversiones, administrados por FONAVIPO; se encuentran en cumplimiento a lo normado en el Manual de Riesgo Financiero.
2. La liquidez de FONAVIPO medida mediante los flujos de vencimiento de activos y pasivos para un horizonte de un año plazo, refleja brechas de liquidez acumulada con saldos positivos, evidenciado que se cuenta con las disponibilidades para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo.
3. Al cierre del año y de acuerdo al seguimiento del flujo de caja, se han cumplido con los límites de exposición en cuanto al Margen Mínimo de Liquidez y al Máximo Egreso Diario.

4. La categoría de riesgo asignada a las Instituciones sigue siendo un pilar fundamental para generar oportunidades de negocio al área de créditos, de esta manera apoyar en brindar portafolio optimo para generar alianzas de negocio.
5. De acuerdo a la evaluación a Sept. la calificador de riesgo PCR, sustenta la asignación de categoría de riesgo en EBB+ con cambio de perspectiva de estable a positiva. La clasificación se fundamenta en "el crecimiento sostenido y buena calidad de la cartera de créditos, sin embargo, esta presenta una alta concentración en clientes. Asimismo, el aumento en las ganancias sigue apoyándose en los ingresos no operacionales provenientes de la reforma al Decreto Legislativo N°745, compensando el déficit operacional. Además, la institución presenta niveles de liquidez y solvencia por encima de los límites prudenciales establecidos".
6. Continuar con las gestiones y ejecución de acciones que contribuyan a la sostenibilidad del programa de créditos, como las estrategias de reactivación de instituciones autorizadas para colocación de fondos; lo cual ha contribuido en diversificar la colocación de créditos.
7. La continuidad en aplicación de políticas crediticias derivadas de la coyuntura actual, ha minimizado el riesgo de devolución de créditos puentes, ya que al cierre del año se ha prorrogado el 54% de US\$1.45 millones colocado.
8. De un universo de 46 Instituciones con saldos, no se ha visto impactado por el no pago de deuda, por tanto no hay impacto en indicadores de mora.
9. Al cierre del periodo 2020, el monto desplazado con políticas crediticias por parte de las IAS asciende a US\$25.70 millones.
10. A pesar de los impactos ocasionados al saldo de cartera por pagos anticipados, que al cierre del año ascienden a US\$3,592,024.71, se alcanzó una meta de colocación mayor a lo proyectado (US\$13,300.000) por US\$14,269,229.34, superior en US\$969,229.34.

VIII. IMPACTOS Y RECOMENDACIÓN DE ACCIONES QUE PODRÍAN MEJORAR RESULTADOS

La unidad de riesgos con el foco de atención en mitigación de riesgo financiero por impactos materializados a la fecha, y con miras a mejorar resultados considera necesario acotar algunas consideraciones:

1. Mitigación de riesgo del negocio: actualmente se tiene dependencia de un 78% del sistema Fedecredito, situación que apoya por una parte a la sostenibilidad de cartera en categoría A1, indicador de cero mora y no constitución de reservas de saneamiento y por ende la exclusividad para la colocación de fondos con destinos únicos de vivienda.
2. Contribuir para cumplir el Art. 14 de la Ley de Fonavipo literal h) para no sobrepasar del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos.

IX. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

El Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial.
2. Recomendar su presentación a Junta Directiva para que estén debidamente informados de la situación del riesgo financiero a diciembre 2020.

X. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación efectuada por el Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros de FONAVIPO, que incluye indicadores de liquidez, tasa de interés, concentración de portafolio, zona geográfica atendida, margen financiero y fondo patrimonial.

ACUERDO No. 8733/1190 MODIFICACIÓN A PLANES DE ADAPTACIÓN DE NORMAS NRP-23 SEGURIDAD DE INFORMACIÓN Y NRP-24 CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

La Administración por medio de Unidad de Tecnología de Información y la Unidad de Riesgos presentan al comité de riesgos la solicitud de modificación y ratificación de los planes de adaptación de las normas NRP-23 y NRP-24 emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

I. ANTECEDENTES

El Comité del Banco Central de Reserva aprueba en sesión de fecha 14 de abril de 2020 las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23 y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24, ambas con vigencia del 1 de julio del 2020.

En sesión de Junta Directiva No. 1171/1196/10/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 se aprobó de Plan de Adaptación para la Gestión de Continuidad del Negocio instruyendo a la Administración remitir mediante el buzón respectivo a la Superintendencia dicho Plan.

En sesión de Junta Directiva No. 1176/1201/11/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 se aprobó del Plan de Adaptación para la Gestión de la Seguridad de la Información instruyendo a la Unidad de Riesgos remitir mediante el buzón respectivo a la Superintendencia dicho Plan.

La Superintendencia del Sistema Financiero emite circular No. SAIEF-OI-2869 de fecha 11 de febrero de 2021 con asunto: Revisión extra situ del cumplimiento de disposiciones legales y normativa en la cual expresa el resultado de la revisión incumplimientos relacionados con las disposiciones de la normativa de regulación prudencial citando lo siguiente:

"FONAVIPO no remitió la información requerida en Circular SAIEF-DCI-DR-16841 del 19 de octubre de 2020 y que debía ser enviada por medio de los buzones "Cumplimiento NRP23_DR" y "Cumplimiento NRP24_DR" de acuerdo con las especificaciones dictadas en dicho requerimiento, con fecha 31 de diciembre de 2020. A esta fecha, el Fondo solicitó una prórroga para su cumplimiento".

La Superintendencia del Sistema Financiero emite circular No. SAIEF-OI-2627 de fecha 9 de febrero de 2021 con asunto: Prórroga para remisión de información sobre el cumplimiento de Normas NRP-23 y NRP-24 mediante el Sistema VARE, comunica la concesión de prórroga para presentar a más tardar el 12 de marzo de los corrientes la información detallada en circular SAIEF-DCI-DR-16841 acorde con las especificaciones técnicas requeridas y relacionadas con el nombramiento de los responsables de gestionar las normas técnicas así como también para la modificación de los planes de adecuación debido a que éstos deberán hacerse del conocimiento del Comité de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

II. DESARROLLO

NRP-23 Responsabilidades del Comité de Riesgos en Art. 7.- Las entidades deberán contar con un Comité de Riesgos el cual observará lo establecido en las presentes Normas y en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo" (NRP-17) aprobadas por el Banco Central, por medio de su Comité de Normas.

La Unidad de Tecnología de Información como responsable para el proceso de implementación de las normas NRP-23 presenta al Comité de Riesgos las modificaciones al Plan de adaptación para la presente norma:

1. Adición de apartado DIVULGACION DE LA NORMA, Alcance: Divulgación de la norma a Junta Directiva y a nivel Institucional para hacer de conocimiento la aplicabilidad, contenido y responsabilidades. Fecha de ejecución: Febrero 2021.
2. Adición de apartado REVISION DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL: Alcance: - Revisión de normativa institucional para recomendar modificaciones relacionados al cumplimiento y responsabilidades descritos en la norma. Fecha de ejecución: Periodo Marzo 2021 a Junio 2022.
3. Extensión de periodo de ejecución para PROPUESTAS DE DEFINICION a Febrero 2021 relacionado a prórroga concedida por la Superintendencia en circular SAIEF-DCI-DR-16841.
4. Realización de vinculación del Plan de adecuación acorde a las especificaciones técnicas emitidas por la Superintendencia para el envío de información segmentado por artículo, literal y romano.

La Unidad de Riesgos como responsable para el proceso de implementación de las normas NRP-24 presenta al Comité de Riesgos las modificaciones al Plan de adaptación para la presente norma:

1. Adición de apartado DIVULGACION DE LA NORMA, Alcance: Divulgación de la norma a Junta Directiva y a nivel Institucional para hacer de conocimiento la aplicabilidad, contenido y responsabilidades. Fecha de ejecución: Febrero 2021.
2. Adición de apartado REVISION DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL: Alcance: - Revisión de normativa institucional para recomendar modificaciones relacionados al cumplimiento y responsabilidades descritos en la norma. Fecha de ejecución: Periodo Marzo 2021 a Junio 2022.
3. Revisión y ajustes de plazos según apartados de norma, manteniendo el plazo aprobado para la implementación.

III. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DE RIESGOS

La Administración a través de la Unidad de Tecnología de Información y Unidad de Riesgos, con base a lo antes expuesto solicita al Comité de Riesgos recomendar a Junta Directiva lo siguiente:

1. Aprobar la modificación del Plan de Adaptación de la norma NRP-23 relacionada a Gestión de la Seguridad de la Información y el Plan de Adaptación de la norma NRP-24 relacionada a la Continuidad del Negocio
2. Autorizar el envío de las modificaciones a los Planes de Adecuación a la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Instruir a las unidades de Tecnología de Información y Riesgos para que envíen las modificaciones a la SSF.

IV. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. 02/24/02/2021, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la modificación del Plan de Adaptación de la norma NRP-23 relacionada a Gestión de la Seguridad de la Información y el Plan de Adaptación de la norma NRP-24 relacionada a la Continuidad del Negocio.**
2. **Autorizar el envío de las modificaciones a los Planes de Adecuación a la Superintendencia del Sistema Financiero.**
3. **Instruir a las unidades de Tecnología de Información y Riesgos para que envíen las modificaciones a la Superintendencia del Sistema Financiero.**

ACUERDO No. 8734/1190 INFORME SOBRE RECURSO DE REVISIÓN, PRESENTADO POR LA SOCIEDAD SEGUSAL, S.A. DE C.V., Y RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN Y RECHAZO DE TRÁMITE.

La Unidad Jurídica, presenta a Junta Directiva, el punto denominado **INFORME SOBRE RECURSO DE REVISIÓN, PRESENTADO POR LA SOCIEDAD**

SEGUSAL, S.A. DE C.V., Y RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN Y RECHAZO DE TRÁMITE.

I. ANTECEDENTES

El Abogado Werner Bladimar Martínez Quintanilla, en la calidad de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales de la sociedad Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V., interpuso en fecha 23 de febrero de 2021, recurso de revisión, contra el Acuerdo de Junta Directiva No. 8718/1189, Acta No. 1189/1214/02/2021, de fecha 17 de ese mismo mes y año, el cual le fue notificado en esta última fecha.

Junta Directiva, en la resolución relacionada, acordó adjudicar a la sociedad Grupo Romero Ortiz, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Grupo Romero Ortiz, S.A. de C.V., por contratación directa, los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales, por un monto de ciento doce mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

De esa forma, la recurrente solicita que se revoque la adjudicación realizada a la sociedad Grupo Romero Ortiz, S.A. de C.V., y que dicha adjudicación recaiga a su favor.

II. DESARROLLO

a) OBJETIVO:

Informar a Junta Directiva sobre el recurso de revisión relacionado, a fin que emita resolución sobre la admisibilidad o inadmisibilidad del mismo.

b) CONTENIDO DEL PUNTO:

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y el reglamento de la misma -RELACAP-, constituyen ordenamiento legal que contempla la competencia, los requisitos, plazos, y trámite que debe seguir el recurso de revisión; sin embargo, también son aplicables los principios generales de la Ley de Procedimientos Administrativos -LPA.

A ese efecto el escrito recursivo debe reunir requisitos formales para su admisión, ya que de no cumplirlos procede la inadmisión y por ende el rechazo.

En un primer momento, conviene verificar si se cumplen los requisitos previstos en el Art. 77, inciso primero, de la LACAP, en cuanto a la forma de presentación, funcionario al que se dirige y plazo en el que se interpone.

En un segundo momento, resulta necesario verificar si se cumplen los requisitos previstos en el Art. 71, letras de la a) a d), del RELACAP, los cuales refieren a la exposición de la identificación del recurrente, la actuación que se impugna y la fundamentación.

Dando lectura a la petición se puede apreciar, que ha sido presentado por escrito, dirigido a Junta Directiva (autoridad que emitió el acto administrativo impugnado), y dentro de los cinco días siguientes de notificado el acto impugnado (ya que el plazo vence este día).

Cumplíendose dichos requisitos, es procedente entrar a analizar, si se cumplen los requisitos de contenido:

El Art. 71, letra a) del RELACAP, establece como una condición de admisibilidad, la indicación del nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o de su apoderado, en su caso y el lugar para recibir notificaciones. Lo cual cumple el recurso pues en la parte inicial se encuentra la plena identificación de la sociedad recurrente y del Abogado Martínez, y en la parte final se expresa el lugar para recibir notificaciones.

Asimismo, el Art. 71, letra b) del RELACAP, constituye un elemento esencial del recurso, en cuanto que exige como requisitos la identificación precisa del acto contra el que se recurre, las razones de hecho y las razones de derecho en que se fundamenta la impugnación, así como los extremos que deben resolverse.

Es imprescindible destacar que un adecuado planteamiento del recurso, en cuanto a técnica y justificación, son la base para decidir si debe ser admitido o no, ya que estando en discusión el interés público, se deben evitar las peticiones dilatorias, infundadas o reiterativas.

Tal es así que esta última disposición citada, tiene su base, en Art. 78 de la LACAP, en tanto que, por ser ley, en sentido formal, ese requisito y la consecuencia de no presentar el recurso en tiempo y forma, es decir, la inadmisión mediante resolución razonada, sobre la cual no cabrá recurso alguno.

De ahí que el análisis del cumplimiento del requisito de las razones de hecho y de derecho que lo motivan, y el extremo que debe resolverse, no puede tomarse con ligereza, puesto que no solo está en discusión el interés propio del recurrente, sino de los terceros y principalmente del interés público.

Desde esa perspectiva, planteamientos carentes de sentido y fundamento, aun cuando sean perfectamente expresados y acompañados de disposición legal, no pueden superar ni habilitar su tramitación, puesto que no representan agravio alguno.

Debe tomarse en cuenta que, de admitir el recurso, con insuficiencia argumentativa puede acarrear la consecuencia prevista en el Art. 77, inciso 3º, de la LACAP, en el sentido que el acto quedaría firme, habilitando el derecho de esta institución para reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso de la contratación del servicio.

Especialmente, en el presente caso se pretende la revisión de la contratación del servicio de seguridad, el cual resulta esencial para resguardar los bienes, empleados y personas de esta institución y de los proyectos, por ende, con mayor razón, debe velarse por el interés público, y evitar daños y perjuicios que pudiera causar una demora o dilación injustificada.

Dicho lo anterior, es oportuno extraer los motivos del recurso, a fin de ponderar si cumple o no las razones de hecho y motivos de derecho, y los extremos perseguidos.

En el libelo del recurso, bajo el epígrafe "MOTIVOS DE REVISIÓN", se aprecian tres causas, una de ellas es la supuesta no presentación del adjudicatario de la autorización de funcionamiento y solvencia vigente emitida por la Policía Nacional Civil; la segunda es la no presentación de evidencia respecto de la experiencia general y específica, del adjudicatario; y la tercera es la forma en que fue certificada notarialmente la documentación.

Junta Directiva, considera que, si bien los dos primeros pueden ser calificados como motivos de hecho, y la tercera pudiera considerarse motivo de derecho, no constituyen causas fundadas para darle trámite al recurso, ya que tal como lo dijo la Comisión de Evaluación de Ofertas y tal como consta en la oferta de la adjudicataria, si cumplió con la presentación de toda la documentación legal y financiera, que incluye Declaración Jurada de que todo lo informado es verdad. Es evidente, además, que la certificación notarial íntegra de la documentación no contraviene, en lo mínimo, lo regulado en el artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, puesto que toda la documentación va confrontada como un todo y en la razón se expresa que se refiere a la cantidad de folios que la componen.

Dichas alegaciones no constituyen verdaderos motivos de hecho y derecho, capaces de habilitar la tramitación del recurso, en cuanto que, sin mayor esfuerzo, puede apreciarse que no le asiste la razón al recurrente y, por ende, no se cumple con el requisito de forma, y por tanto debe declararse inadmisibile y rechazarse.

III. MARCO NORMATIVO

Arts. 5 y 14 letra o) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular; Arts. 74, 76, 77 y 78 de la LACAP; y Art. 71 de RELACAP y Art. 126 numeral 4 de la LPA.

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Darse por enterada del recurso de revisión, presentado por el Abogado Werner Bladimar Martínez Quintanilla, en la calidad de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales de la sociedad Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V., en fecha 23 de febrero de 2021, contra el Acuerdo de Junta Directiva No. 8718/1189, Acta No. 1189/1214/02/2021, de fecha 17 de ese mismo mes y año.
2. Dar por recibido el escrito que contiene el recurso.
3. Declarar inadmisibile el recurso de revisión, y por ende rechace su tramitación, por los motivos que han sido razonadamente expuestos.
4. Advertir al Abogado Werner Bladimar Martínez Quintanilla, en la calidad que actúa, que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, quedando agotada la vía administrativa.
5. Ratificar el Acuerdo que se emita, en la misma sesión, a fin de posibilitar la notificación expedita de lo resuelto.

6. Delegar a la Unidad Jurídica, para que efectúe la notificación de este Acuerdo, a la dirección o medios electrónicos señalados al efecto, en la forma que ordena el Arts. 74 y 75 de la LACAP y los Arts. 97 y siguientes de la LPA, en virtud de no encontrarse dicha actuación excluida por el Art. 44 de esa misma Ley.

V. JUNTA DIRECTIVA después de escuchar la solicitud presentada por la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del recurso de revisión, presentado por el Abogado Werner Bladimar Martínez Quintanilla, en la calidad de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales de la sociedad Seguridad de El Salvador y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V., en fecha 23 de febrero de 2021, contra el Acuerdo de Junta Directiva No. 8718/1189, Acta No. 1189/1214/02/2021, de fecha 17 de ese mismo mes y año.
2. Dar por recibido el escrito que contiene el recurso.
3. Declarar inadmisibile el recurso de revisión, y por ende rechace su tramitación, por los motivos que han sido razonadamente expuestos.
4. Advertir al Abogado Werner Bladimar Martínez Quintanilla, en la calidad que actúa, que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, quedando agotada la vía administrativa.
5. Ratificar el Acuerdo que se emita, en la misma sesión, a fin de posibilitar la notificación expedita de lo resuelto.
6. Delegar a la Unidad Jurídica, para que efectúe la notificación de este Acuerdo, a la dirección o medios electrónicos señalados al efecto, en la forma que ordena el Arts. 74 y 75 de la LACAP y los Arts. 97 y siguientes de la LPA, en virtud de no encontrarse dicha actuación excluida por el Art. 44 de esa misma Ley.

ACUERDO No. 8735/1190 LECTURA DE ACUERDO No. 333/2021, REMITIDO POR PARTE DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, RELACIONADO CON NOTIFICACIÓN DE DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PROPIETARIO EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Secretario de Junta Directiva, comunica que en fecha 19 de febrero de 2021, la Ministra de Relaciones Exteriores ha notificado a FONAVIPO el Acuerdo No. 333/2021, relacionado con dejar sin efecto nombramiento de Director Propietario en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 15 de febrero 2021, dicha notificación se detalla a continuación y forma parte del presente acuerdo.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 333/2021

Antiguo Cuscatlán, quince de febrero de dos mil veintiuno. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Artículo 6 literal b) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), **ACUERDA:** dejar sin efecto a partir del quince de febrero del presente año, el Acuerdo Ejecutivo No. 1333/2019 de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, mediante el cual se nombró a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve al Arquitecto Rafael Pérez Cabrejo, como Director Propletario por parte de este Ministerio ante el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) por el período de TRES años y que vence el siete de julio de dos mil veintidós. **COMUNIQUESE.** La Ministra de Relaciones Exteriores (f) **ALEXANDRA HILL TINOCO.**



COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA:

Los miembros de Junta Directiva luego de conocer el Acuerdo remitido por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores de dejar sin efecto el nombramiento del Arq. Rafael Pérez Cabrejo a partir del 15 de febrero 2021, y debido a que él asistió a sesión de Junta Directiva en fecha 17 de febrero 2021, expuso la Lic. Karen López, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Hacienda, que debido a que la notificación del acuerdo remitido por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores fue recibido en fecha 19 de febrero 2021 y el Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, asistió a la sesión de Junta Directiva de fecha 17 de febrero 2021, la asistencia de dicha representación, queda en firme debido a que la notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores fue recibida en fecha 19 de febrero 2021.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura del Acuerdo No. 333/2021, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del Acuerdo No. 333/2021, notificado por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores.

2. Dejar sin efecto el nombramiento del Arquitecto Rafael Pérez Cabrejo, como Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Junta Directiva de FONAVIPO, a partir de esta fecha.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1190/1215/02/2021 del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno a las quince horas con cincuenta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Angeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema
Financiero

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva